



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD
TITULOS OFICIALES

AUTOINFORME DE

SEGUIMIENTO

RENOVACION DE LA ACREDITACION

TITULACIÓN:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL
PERIODO INFORMADO(*):	CURSOS ACADÉMICOS 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 Y 2016-2017
CENTRO/S EN QUE SE IMPARTE:	FACULTAD DE DERECHO / UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PROPUESTA del Autoinforme INFORMADA FAVORABLEMENTE (**)	
ÓRGANO DE APROBACIÓN (***) del Autoinforme	CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO (USAL)

Dirección de la página web institucional con información sobre la titulación:

<http://www.usal.es/patrimonial>

(*) En el caso del seguimiento, el autoinforme es acumulativo, añadiéndose en cada apartado la valoración correspondiente a cada curso objeto de seguimiento. En el caso de renovación de la acreditación, el autoinforme es una valoración conjunta de los cursos que abarca.

(**) En el caso del seguimiento, la propuesta del autoinforme es informada favorablemente por la Comisión de Calidad del Título. En el caso de renovación de acreditación, la propuesta del autoinforme es informada favorablemente por el órgano académico responsable del mismo (Junta de Centro, Consejo de Instituto Universitario / Departamento) y por la Comisión de Planificación y Promoción, delegada del Consejo de Gobierno.

(***) En el caso del seguimiento, la aprobación corresponde al órgano académico responsable. En el caso de renovación de la acreditación, la aprobación corresponde al Consejo de Gobierno (Comisión Permanente).

Modelo actualizado en julio 2016, a partir de los cambios introducidos por ACSUCyL.

De aplicación en la USAL en los Autoinformes que se elaboren en el curso 2016-2017 y siguientes.

Recomendación ACSUCyL:

La extensión del Autoinforme no debe exceder las 40 páginas (sin tener en cuenta las tablas de datos)

INTRODUCCIÓN

Descripción y valoración del cumplimiento del proyecto inicial del plan de estudios

establecido en la memoria verificada (suma de la memoria que obtuvo la verificación inicial del título, junto con todas las modificaciones aprobadas con posterioridad).

Incidir en:

- Si dicho proyecto se ha cumplido y, en caso de que haya habido alguna desviación, indicar las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria.
- Cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título

En caso de que el título oferte programa de estudios simultáneos (dobles grados), incluir en esta descripción un epígrafe titulado "Programa de estudios simultáneos" donde se describa brevemente la motivación por ofertar este grado simultáneo a otro u otros (perfiles profesionales complementarios, intersección de competencias, sinergias, etc)

El origen del Máster de Derecho Privado Patrimonial (MDPP en adelante) hay que buscarlo en el Convenio Marco suscrito por las Universidades de Salamanca y Pública de Navarra de fecha 17 de marzo de 2008, que tenía por objeto, como continuación de la colaboración institucional también en materia de Doctorado, la cooperación en la implantación de un Posgrado Oficial en Derecho Privado Patrimonial. En el año 2012, tras una modificación sustancial del Plan de Estudios, el Máster fue sometido a un nuevo proceso de verificación por la JCyL, que lo ratificó con fecha de 23/07/2013, ID TÍTULO 4314296 —EXPEDIENTE Nº 7036/2013—. Tras la superación del proceso equivalente en la Comunidad Navarra, por Acuerdo del Consejo de Ministros, el Título fue inscrito en el RUCT para su expedición conjunta por ambas Universidades (siendo coordinadora la de Salamanca) con fecha de 2-X-2015 (BOE nº 252, de 21-X; con validez de los títulos expedidos a partir del curso 2013-2014).

Desde su reverificación en 2013, los resultados de la docencia han sido satisfactorios. En todos los cursos, el Plan de Estudios se ha impartido de forma completa y sin incidencias reseñables, cumpliendo el programa, calendario y horario establecidos.

Durante estos años, varios han sido puntos fuertes del Máster:

1. *Un Plan de Estudios completo en relación con los objetivos del Máster.* Las asignaturas abarcan materias coherentes y se distribuyen de forma coherente a lo largo de todo el Curso. Las asignaturas optativas permiten una profundización aún mayor en las disciplinas estudiadas. Sobre alguna ineficiencia observada, vid. lo que más adelante (en este mismo apartado, "aspectos a mejorar"; y en el punto 1.2.c) se indica en relación con la asignatura "Derecho Privado Patrimonial".
2. *Alto nivel de la plantilla de profesorado del Máster.* Contamos con una plantilla de reconocido prestigio y expertos en sus respectivas materias. Todos ellos han colaborado de forma entusiasta en la impartición del MDPP. A destacar el esfuerzo añadido que para los profesores de la UPNa supone el desplazamiento hasta Salamanca, en ocasiones por toda una semana, sin particular retribución (se trata de un Máster Oficial, que sólo cubre los gastos de desplazamiento). Al respecto, la plantilla se mantiene estable desde el principio, salvo la sustitución obligada del Prof. Rubio Torrano, por circunstancias sobrevenidas (jubilación), por los profs. Luquin y Lara. El aprovechamiento e índice de satisfacción de los estudiantes ha continuado siendo bueno (según han indicado ellos mismos) y el curso se han cerrado sin ninguna circunstancia especial reseñable.
3. *El amplio programa de actividades complementarias de formación,* que ha permitido que por las aulas del Máster pasen conferenciantes (profesores, investigadores, magistrados...) de renombre nacional e internacional, como los Profs. Zimmermann, Mezzasoma, Meli, Camardi, Chung, Orduña... Y ello tanto a través de actividades propias como en colaboración con otros Másteres y Proyectos de Investigación, lo que permite aprovechar sinergias y reducir costes.
4. *El aprovechamiento de los medios digitales puestos a disposición de la comunidad universitaria por parte de la USAL;* en especial, la plataforma STUDIUM, utilizada por todos los profesores para el suministro de materiales a los alumnos, recogida de trabajos, foros, etc. En el marco del último Proyecto de Innovación Docente, el Máster ha dado también el salto a las redes sociales, abriendo cuenta en Twitter.
5. *Rigor en la evaluación de las competencias propias del Máster,* a través de diferentes instrumentos de calificación según tales competencias, las materias y los profesores. A destacar los sucesivos Proyectos de Innovación Docente que, en el ámbito de los TFM, han permitido desarrollar un método uniforme de tutorías entre (y para) todos los profesores del Máster, así como clarificar los criterios de redacción, exposición y calificación del mismo.
6. Hasta el curso 2015-2016, su pertenencia al *Progetto Dottorale di Alta Formazione in Scienze Giuridiche* (conformado, además de por la USAL y la UPNa, por las Universidades de Nápoles, Siena, Luiss Guido Carli, Catania, Cagliari y, como coordinadora, Ca'Foscari de Venecia). En el marco de este Proyecto (y durante el periodo evaluado) se han desarrollado seminarios en Italia, a los que han acudido, becados o no, hasta 18 alumnos del Máster, así como profesores participantes como ponentes. A partir del curso 2016-

2017, la nueva normativa italiana vinculó el *Progetto* exclusivamente a Programas de Doctorado, por lo que, aunque se permite a los alumnos del Máster acudir a los seminarios, éstos ya no pueden ser receptores de ayudas. Continúan impartiendo ponencias en dichos seminarios (3 anuales) profesores del Máster vinculados también con el Programa de Doctorado de Derecho Privado que es continuación natural de aquél.

Siendo esto así, también es cierto que se han observado ineficiencias o *aspectos a mejorar*, que han procurado ser resueltos o lo están siendo en la actualidad:

1. Por lo que respecta al Plan de Estudios, la única ineficiencia observada lo ha sido en relación con la asignatura optativa "Derecho Privado Patrimonial". Diseñado en principio el Programa de Postgrado con carácter completo, se pensó que sería sumamente interesante para que los estudiantes pudieran tener una visión de todo el sistema jurídico español el estudio de las especialidades forales propias de un sistema con varios ordenamientos civiles (Galicia, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña y Baleares). Habiendo aumentado progresiva y significativamente el número de estudiantes latinoamericanos, no se trataba de una asignatura demandada. Es por ello que, para el curso 2017-2018 se ha sustituido (modificación no sustancial del Plan) por otra con un perfil más internacionalista: "Comercio Internacional". El resto de asignaturas optativas presentan una demanda normal (mayor o menor, según el año), y todas han ido siendo impartidas con regularidad (aunque alguna puntualmente haya podido quedar desierta en una edición, dado que se demandó por menos de cuatro alumnos).

Como autocrítica, señalar que quizá la confianza en el plan inicial demoró el cambio de asignatura en exceso, y debiera haberse hecho antes.

2. El número de alumnos de nuevo ingreso ha disminuido en las dos últimas ediciones (vid. *infra*, punto 4.2) aunque para el curso 2017-2018 ha experimentado un repunte y ha vuelto a las cifras normales: sólo en primera fase de matrícula (a fecha 19 de julio) ya hay 15 alumnos; para recuperar estas cifras hemos trabajado en la divulgación del Título (con masivos envíos de correos electrónicos, en particular a las universidades e instituciones latinoamericanas que constituyen el origen de la mayoría de nuestros alumnos, pero también a algunas españolas, como Colegios y Asociaciones de Abogados) y reelaborado ligeramente la oferta de asignaturas optativas (sustituyendo la menos demandada por otra más atractiva).

Respecto de esta circunstancia, estamos haciendo un profundo análisis de la cuestión, con reuniones de los profesores y con los órganos competentes de ambas Universidades. Hasta ahora, barajamos diversas hipótesis que pueden contribuir en mayor o menor medida a explicar la bajada de alumnos de los cursos pasados:

- a. Falta de adecuada divulgación del Máster.

El MDPP participa en todas las ferias de postgrado a que concurren la USAL y la UPNa, con *stand* propio. Dispone de la página *web* institucional, si bien es cierto que, quizá, ésta no sea la más atractiva posible, y cabe pensar que se pierde entre el resto de oferta institucional. Lo cierto es que el número de solicitudes de información se mantiene constante a lo largo de los años, siempre en torno a las 60, como puede comprobarse a través del correo institucional. Con el fin de publicitarlo lo más posible, se ha insistido en que los profesores incluyan referencias y logotipo en sus charlas y conferencias fuera de las universidades, cuando los temas tengan que ver con materias del Máster. Durante el curso 2016-17 se ha abierto una cuenta de Twitter y se ha participado en algunos actos académicos (vid. más adelante, p. ej., el V Seminario Internacional de Derecho Romano, en que se ha habilitado un espacio para su promoción e información de contenidos).

Cabría quizá trabajar en el diseño de una *web* propia, aunque dependemos aquí de la asignación presupuestaria.

- b. El Máster no acaba de ser atractivo para los alumnos españoles, ni siquiera para los que terminan sus estudios en las Universidades de Salamanca y Pública de Navarra.

El MDPP no es un Máster habilitante, lo que limita su público cuando los alumnos recién graduados que quieren ejercer se dirigen principalmente a cursar los Másteres de Acceso a la Abogacía.

Podría también pensarse que la no inclusión de asignaturas de Economía y/o de Derecho Laboral resta atractivo al Máster, mas téngase en cuenta que, en su origen, este Título no se diseñó como un Máster de Empresa (de los cuales hay tanta demanda que difícilmente se puede encontrar un nicho de mercado docente) sino más general que cumpliera, como se recuerda en el apartado 1.1 de este Informe, la doble función de actualización o profundización de conocimientos de Derecho Patrimonial (de forma transversal, no exclusivos del ámbito empresarial) y de inicio a la investigación (vid. Memoria de Verificación del Máster, apdo. 2.1). Prácticamente todos los alumnos del Doctorado de Derecho Patrimonial del programa conjunto de la USAL-UPNa —y son, uno de los de más éxito de la USAL; se trata del único programa de Doctorado de Derecho Privado de ambas Universidades integrado también en el *Progetto* europeo—, proceden del Máster. Un enfoque distinto, creemos, nos haría perder alumnos latinoamericanos, y dada la extraordinaria oferta de Másteres de empresa, oficiales, públicos y privados, no garantiza atraer a alumnos españoles.

Con el fin de hacer más atractivo el MDPP a los recién egresados españoles, puede ser una buena idea aprovechar sinergias y sumar la especialización que ofrece nuestro Máster a la habilitación que permite un Máster de Práctica Jurídica. En otros ámbitos se ofrecen dobles titulaciones en este sentido, y es algo en lo que hemos empezado a trabajar a lo largo del curso 2016-2017, con la intención de diseñar un posible doble Máster, de dos años de duración, junto con el Máster Oficial de Práctica de la UPNa. Se ha obtenido ya un compromiso de colaboración para estudiar esta posibilidad y la viabilidad de diseñar un Plan de Estudios conjunto, en que asignaturas del MDPP pudieran servir de complemento y especialización.

No es posible hacer lo mismo con el Máster de Práctica Jurídica de la USAL, pues en este caso no es Título Oficial,

sino Título Propio. Aun así, se ha divulgado el MDPP entre sus alumnos y la Asociación de Jóvenes Abogados, enfatizando la posibilidad de reconocimiento de hasta 9 ECTS por los estudios de Práctica Jurídica y ejercicio profesional, conforme a normativa.

- c. Siendo los demandantes del MDPP esencialmente latinoamericanos, podría diseñarse parte del Máster para ser impartido on line, en modalidad "a distancia".

La USAL dispone de plataforma al efecto (Studium) que podría aprovecharse. Su impartición respecto de asignaturas optativas es una modificación no sustancial que no requeriría posterior reverificación, pero cabe incluso la realización *on line* de todo el Máster, de manera que se compaginaran ambas modalidades (presencial y a distancia); ello sí requeriría un nuevo proceso de verificación, al cual cabría someterse si el MDPP supera éste que ahora nos ocupa. De esta manera, los alumnos latinoamericanos podrían estar menos tiempo en España, disminuyendo los gastos de estudios y posibilitando que algunos de ellos, que no obtuvieron becas para cursar el Máster, pudieran matricularse.

En todo caso, los estudiantes latinoamericanos que hasta ahora han pasado por las aulas de la USAL, en su mayoría, dicen preferir esta modalidad presencial, por cuanto el título y la estancia en Salamanca encuentran gran reconocimiento en sus lugares de origen. No obstante, como se ha indicado, cabrían ambas modalidades, lo que debe ser estudiado por parte de los profesores que impartimos el Título.

- d. Algunos trámites administrativos son también contraproducentes de cara a la matrícula del Máster.

Los alumnos latinoamericanos, que dependen en ocasiones de becas y complejos trámites administrativos para obtener los visados de estudiantes, no pueden realizar tales procesos sin la previa admisión en el Máster, la cual solo puede expedirse cuando se tienen todos los documentos recibidos y contrastados. El período de preinscripción de marzo a junio es, quizá, insuficiente o tardío; a ello se une la necesidad de tramitar también la "evaluación positiva del expediente del título", que confunde a muchos solicitantes. Durante la matrícula para el curso 2017-2018, p. ej., no se ha dispuesto de la plataforma informática (que, en sí misma, es una gran idea y creemos era sumamente necesaria) hasta finales de abril, privándonos de casi dos meses de plazo de preinscripción, con lo que ello conlleva de tiempo perdido para los mencionados trámites.

Aunque poco puede hacer el Máster al respecto, pues se trata de trámites oficiales, sí se han procurado subsanar emitiendo constancias de preinscripción por parte de la Dirección del mismo, previa delegación de la Comisión Académica, a todos aquellos solicitantes que, reuniendo los requisitos, disponían además (o la iban obteniendo durante el proceso) de la citada "evaluación positiva", pues suelen ser candidatos "fiables" que habitualmente acaban matriculándose.

- e. Barajamos también la posibilidad de que la caída del curso 2016-2017, que es la que ha sido verdaderamente preocupante, *sea puramente coyuntural*, pues ha sido a todos los Másteres de la USAL (desde luego, lo es a todos los de la Facultad de Derecho).

En un entorno de superación de la crisis, la salida de la misma hace que los estudios de Postgrado no aparezcan como tan necesarios; además, siendo latinoamericanos los mayores demandantes (tanto del nuestro como de los otros de la Facultad de Derecho), esta demanda es también variable, según las circunstancias políticas y sociales de la zona. La matrícula del curso 2017-2018, mayor que la anterior, puede recoger tanto un cambio de tendencia (fruto, entre otras cosas, de los esfuerzos en la divulgación del Máster) como la confirmación de que fue, según se ha dicho, puramente coyuntural.

Un número menor de alumnos repercute en una mejor y más personalizada enseñanza, pero puede llegar a hacer insostenible el Título a largo plazo, debido a que su financiación y mantenimiento depende del número de matriculados. Téngase en cuenta que éste es un Máster relativamente costoso, en cuanto debe correr con los gastos de desplazamiento y estancia de los profesores de la UPNa a Salamanca; si no fuera por tal circunstancia, y puesto que al ser un Título Oficial sus profesores no reciben remuneración ninguna, el Máster sería autosuficiente y hasta generaría beneficios incluso con un escaso número de alumnos. En definitiva, a mayor número de alumnos, mayores ingresos: en el curso 2014-2015 (con 9 más de nuevo ingreso) se generó incluso un superávit que permitió cubrir determinados gastos de funcionamiento y organizar actividades con ponentes extranjeros y traducción simultánea.

Incrementar el número de alumnos es, pues, un objetivo principal del próximo período, si el MDPP supera el actual proceso de evaluación. Para ello se trabajará en las ideas apuntadas, en el convencimiento de que ***este Título debe mantenerse, por su significación en el marco de una Universidad del carácter y prestigio de la USAL, fundada sobre estudios jurídicos, y por ser el único de Derecho Privado en la misma (también en la UPNa), y en las Universidades Públicas de Castilla y León.***

Habiéndonos detenido más en la cuestión del número de matriculados, todo lo demás expuesto hasta el momento se encuentra debidamente desarrollado y justificado en los correspondientes puntos del Informe que siguen a continuación. En el apartado final, de acciones de mejora, se recogen las actuales líneas de trabajo en esa dirección y en el fomento de la matrícula del Máster.

Procedimiento de elaboración y difusión del autoinforme.

Incidir en:

- Participantes en su elaboración.
- Mecanismos para difundirlo y recoger las aportaciones de los agentes implicados

Conforme al calendario facilitado por la Universidad coordinadora del Título (la Universidad de Salamanca), se han seguido los siguientes pasos en la elaboración y difusión del Informe para la solicitud de Renovación de la Acreditación:

1º. Durante los primeros meses de 2017 hasta la presentación de este Autoinforme, se ha procedido a la revisión y actualización (se realiza todos los años) de los contenidos de la página web del Título, al tiempo que se han recopilado las evidencias de las actividades realizadas durante el período objeto de revisión. Ya estaban recogidas en el repositorio ALFRESCO las relativas a los cursos 2013-14 y 2014-15, añadiéndose las generadas durante los cursos 2015-16 y 2016-17 (años en que no se ha realizado el Autoinforme de seguimiento por coincidir con el proceso de Renovación de la Acreditación).

2º.- Desde enero a mayo de 2017, recepción de sugerencias y comentarios de los agentes implicados en la impartición del Título, en particular, alumnos, profesores y Personal de Administración y Servicios encargado de la gestión administrativa del mismo.

3º.- Durante junio de 2017, elaboración de la Propuesta de Autoinforme de Renovación de la Acreditación a la vista de lo realizado en los cursos objeto de evaluación y las mencionadas sugerencias y comentarios. La Propuesta fue redactada por el Director y Coordinador del Título, y revisada por la Comisión de Calidad del mismo (en adelante, CCT).

4º.- Aprobación de la Propuesta por la CCT, en sesión de 20 de junio de 2017. Se adjunta ejecución de acuerdos.

5º.- Difusión, durante los meses de julio y septiembre de la Propuesta de Autoinforme entre todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesores y PAS). Recepción de las sugerencias y comentarios al respecto.

4º.- Discusión de las propuestas recibidas por la Comisión Académica del Título (CAT) y aprobación definitiva del Autoinforme por dicha Comisión (reunida en sesión de...). Se adjunta ejecución de acuerdos.

5º.- Informe favorable del Consejo de Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Salamanca, órgano del cual depende el Título (sesión de...). Se adjunta ejecución de acuerdos.

A partir de este momento queda abierto el periodo de recepción de nuevas aportaciones de cara al próximo curso, que serán valoradas oportunamente por la Comisión de Calidad para la mejora del Título.

DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN I: GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1: Desarrollo del plan de estudios

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del título.

ESTÁNDARES:

- El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).
- El perfil formativo del título se adecua a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

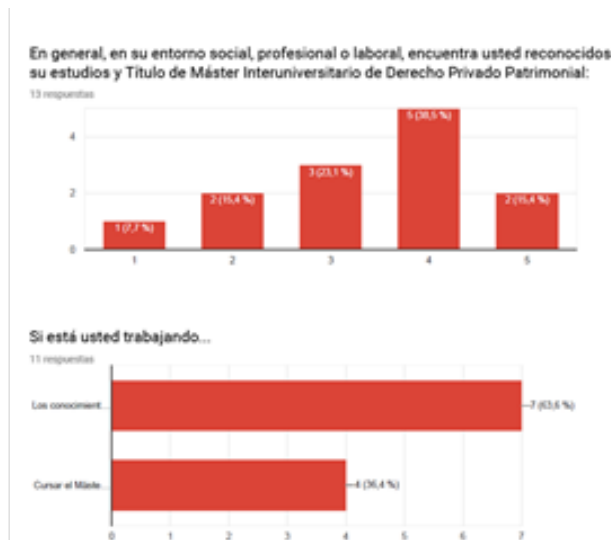
El Máster en Derecho Privado Patrimonial presenta un *enfoque multidisciplinar e internacional* que estimamos de gran interés, tanto para alumnos nacionales como extranjeros, además de facilitar el acceso al mercado laboral de sus estudiantes. Dicho interés sigue vigente desde su inicio a la actualidad, cumpliendo así con lo establecido en la Memoria de Verificación (vid. apdo. 2.1 de la misma)

Al mismo tiempo, ofrece un *marco óptimo de especialización y vías de formación continua y/o actualización* a profesionales en ejercicio en distintos sectores como, por ejemplo, abogados, jueces, profesionales del sector bancario y de los seguros, asesores, empresarios, etc.

Finalmente, sienta bases sólidas para *formar nuevos investigadores en Derecho Privado Patrimonial* con el fin de abrir, en una segunda fase, líneas de investigación que *les permitan alcanzar el grado de Doctor*. Para estos destinatarios el Trabajo de Fin de Máster (en adelante, TFM), se ofrece como trabajo puente o de iniciación a la investigación, a diferencia del resto de alumnos que no continuarán sus estudios con la realización de un doctorado, para quienes la realización del TFM constituye, en todo caso, un valioso elemento de evaluación del conocimiento y permite profundizar en los conocimientos monográficos de alguna de las materias de interés, con objetivos prácticos y de especialización.

Uno de los valores que más han puesto en alza los estudiantes que lo han cursado durante estos años ha sido la posibilidad de *actualización de contenidos* que les ha brindado el Máster, así como el intercambio de experiencias y tradiciones jurídicas que tiene lugar en sus aulas: téngase en cuenta que muchos de ellos son alumnos extranjeros que acuden a este Máster movidos por el interés de conocer el Derecho español; para los españoles supone la posibilidad de profundizar en aspectos y materias apenas apuntadas en el Grado, conociendo a través de profesores y compañeros otros ordenamientos.

En la encuesta de egresados que ha realizado el Máster entre los antiguos alumnos (hasta curso 2016-2017), se preguntó por la valoración del título en su entorno y si los conocimientos adquiridos en el Máster les habían ayudado a encontrar y/o desempeñar su trabajo (o si, por el contrario, les habían sido indiferentes). A tales preguntas, las respuestas fueron:



Desde una perspectiva académica, la relevancia jurídica de las materias que se abordan en el MDPP se aprecia comprobando el peso específico de las disciplinas que imparten las Áreas implicadas en los planes de estudios, no sólo de la Licenciatura y Grado en Derecho, sino también de otras titulaciones como Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Relaciones laborales, Trabajo Social, Ciencias Químicas, Ingenierías, Traducción y Documentación o Biotecnología: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Romano, Derecho Privado Europeo y Derecho Internacional Privado. Junto a ello es de destacar las posibilidades de intercambio que hasta el curso 2015-2016 ha habido con la Universidad Ca'Foscari, en concreto con el *Progetto Dottorale di Alta Formazione in scienze Giuridiche* de Venecia, que ha reportado a los alumnos una experiencia investigadora en el extranjero. Aunque hoy día no está abierto el programa de becas para alumnos del Máster, éstos siguen teniendo la posibilidad de acudir a los Seminarios que allí se imparten anualmente, entre otros, por profesores del Máster que forman parte también del Programa de Doctorado de Derecho Privado que continúa en dicho *Progetto*.

Desde una perspectiva profesional, cabe destacar que el Plan de Estudios aborda cuestiones de gran interés en la práctica del Derecho, con una larga trayectoria doctrinal y jurisprudencial, y con un peso importante en la formulación y transformación de conceptos jurídicos, así como en la elaboración de las normas que regulan el tráfico jurídico-privado. Se estudian temas de máxima actualidad en Consumo (arbitraje, cláusulas abusivas, cláusulas suelo, transparencia, crédito al consumo, garantías, etc.), Obligaciones y Contratos (pago y cumplimiento de obligaciones, remedios frente al incumplimiento, condiciones generales, derecho aplicable, etc.), Derechos Reales e Inmobiliario Registral, Competencia, Propiedad Intelectual e Industrial (patentes, gestión colectiva, piratería, etc.), Unificación del Derecho Privado Europeo, etc.

En todo caso, téngase en cuenta que no se trata de un Máster habilitante para el ejercicio profesional; en realidad, su planteamiento desde este punto de vista debe ser de complemento a dicho otro Máster (Máster de Práctica Jurídica) o de revisión de conocimientos para profesionales en ejercicio en cualquier ámbito jurídico. Su perfil formativo se adecúa a un óptimo incremento y/o reciclado de conocimientos profesionales. De hecho, cuando se ha advertido la escasa demanda de alguna asignatura, se ha procedido a su sustitución por otra más atractiva (así, desaparece en este curso la asignatura "Derecho Patrimonial Autonomo", ofertándose "Comercio Internacional" a partir del año 2017-2018).

Por último, desde una perspectiva científica, conviene subrayar la potenciación de la investigación cuyos resultados son ya apreciables en los TFM defendidos (incluso en un par de obras colectivas de los propios alumnos del Máster que han sido publicadas).

Constituye, además, un valor añadido al *Curriculum* el hecho de que el Título, desde el curso 2013-2014, sea interuniversitario, y sea otorgado de forma conjunta por la USAL y la UPNa. En particular, para los alumnos latinoamericanos, ello constituye un signo de distinción sumamente valorado.

En definitiva, *creemos que el Plan de Estudios diseñado (vid. más adelante, apartado 1.2.c), impartido a través de clases magistrales, prácticas, seminarios, conferencias, y evaluado, según la asignatura, mediante pruebas escritas, orales y trabajos y exposiciones de los alumnos, junto con la realización y defensa del TRM permite alcanzar las competencias recogidas en la Memoria del Título. Éstas eran:*

Competencias Básicas:

La adquisición de conocimientos básicos se alcanza, bien a través de las exposiciones de los profesores en el ámbito de las clases, bien a través de seminarios y/o conferencias impartidos por parte de los ponentes invitados. También a través de las lecturas sugeridas en las diversas materias, así como en las posteriores discusiones sobre las mismas y en las exposiciones de los alumnos en las clases. En la plataforma STUDIUM pueden verse al respecto diversos materiales y sugerencias para los alumnos. La realización del TFM también pretende contribuir a adquirir estas competencias, en cuanto obliga al alumno a estructurar y exponer sus conocimientos.

Las Competencias Básicas recogidas en la Memoria del Título son las siguientes:

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales:

Se logran a través de las diversas explicaciones de clases, y se evalúa a través de las pruebas en las diversas asignaturas y exposiciones de los alumnos. Es también uno de los objetivos del TFM.

En la Memoria inicial se recogían las siguientes:

CG1. Comprender la razón de ser y saber el régimen de las principales controversias en el ámbito jurídico privado, tomando conciencia de la diversidad histórica, la repercusión en las relaciones internacionales y los

efectos jurídicos y económicos de toda índole que tienen las instituciones privadas del tráfico económico.

Competencias específicas:

Se alcanzan a través de las prácticas en las diversas sesiones y resolución de casos propuestos. Se evalúa a través de las pruebas en las diversas asignaturas, exposiciones de los alumnos y dictámenes que se les solicitan.

En la Memoria inicial se recogían las siguientes:

CE1. Capacidad para identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas actuales referidas a sus problemas de régimen jurídico, a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurados jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho, con singular atención al Derecho privado patrimonial.

CE2. Capacidad para analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes en las distintas materias, sobre todo en el ámbito del Derecho patrimonial privado, con la complejidad que entraña conciliar normas de autonomía con normas de control.

CE3. Capacidad para resolver, a partir de reglas jurídicas y su explicación económica, problemas no resueltos expresamente por las normas o para construir o elaborar reglas a partir de las que ofrece el ordenamiento, asunto de especial importancia en un Derecho tan atípico en su construcción como el Derecho privado patrimonial.

CE4. Capacidad para describir y expresar las normas aplicables y las doctrinas jurisprudenciales más relevantes sobre las materias propias del Derecho privado patrimonial.

CE5. Discriminar y diferenciar las distintas soluciones a un problema jurídico desde su vertiente histórica e internacional en el ámbito del Derecho privado patrimonial.

CE6. Ser capaz de construir y planear soluciones jurídicas distintas a las ofrecidas por el ordenamiento jurídico en el ámbito del Derecho privado patrimonial especialmente propicio, en razón de su fundamento en la autonomía privada, para esta construcción.

CE7. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de investigaciones, proyectos y dictámenes relativos al ámbito del Derecho privado patrimonial.

A la luz de lo expuesto, creemos que las competencias están correctamente diseñadas, y que el Máster responde a ellas y resulta de interés para muchos operadores jurídicos. Al respecto, el gran número de solicitudes de información y de preinscripción así lo demuestra, como también el alto índice de satisfacción de quienes lo han cursado, debiéndose buscar el más bajo número de matrículas en otras razones y circunstancias sobre las que el Máster no tiene control, como ya se ha expuesto en la introducción de este Informe y se reitera, por lo que respecta a los procesos de admisión y matrícula, en el apartado siguiente.

CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES			
<input type="checkbox"/> NO ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE PARCIALMENTE	<input type="checkbox"/> SE ALCANZAN	<input checked="" type="checkbox"/> SE ALCANZAN <input type="checkbox"/> SE EXCELENTEMENTE
AREAS DE MEJORA		FORTALEZAS	
- Incremento de las actividades formativas, estableciendo un calendario de seminarios conjunto con el Programa de Doctorado.		- Carácter Interuniversitario del Título, expedido por las dos Universidades participantes. - Mantenimiento de la vigencia del interés académico y profesional del Título. - El perfil formativo del Título responde a las necesidades socioeconómicas actuales.	
EVIDENCIAS DISPONIBLES			
Informes de verificación del título y, en su caso, de modificación y de seguimiento externo emitidos por la Agencia evaluadora Referentes externos utilizados para la actualización del diseño del título.			
- Memoria de Verificación del Título que obtuvo la aprobación de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en 2013 - Justificación del cambio de asignatura optativa, tal cual se aprobó por la CAT del Máster.			

1.2. Organización y gestión académica del programa formativo

1.2.a) Procesos de acceso y admisión.

ESTÁNDARES:

- Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

[Nota: En caso de que sea una titulación que oferta programa de estudios simultáneos (doble grado), indicar las plazas ofertadas para cada programa de estudios simultáneos (es de suma importancia que el total de plazas ofertadas por titulación no supere las plazas autorizadas que figuran en la memoria verificada)]

El proceso de admisión de alumnos en el MDPP está condicionado por los plazos y procesos establecidos al efecto por las universidades que imparten el Título (USAL y UPNa), pudiendo matricularse los alumnos en cualquiera de ellas, pero reuniendo siempre los mismos requisitos.

El proceso de acceso es sencillo, y consta básicamente de dos fases:

1.- *Preinscripción*. Durante los cursos 2013-2014 a 2016-2017 ha tenido lugar entre los meses de marzo y junio, a través de la Secretaría de la Facultad de Derecho. Incluye la presentación de una instancia de inscripción y la presentación de la documentación requerida que, conforme a la Memoria, es la siguiente:

Todos los alumnos cuyas solicitudes de preinscripción han sido aceptadas en este período han cumplido con la presentación de los documentos requeridos y los criterios de admisión contemplados en la Memoria. Tales criterios, objetivos, son los siguientes:

- a) Solicitud dirigida al Director del Máster, en la que figuren todos los datos personales y académicos del alumno aspirante.
- b) Documento identificativo (DNI, Pasaporte...)
- c) Título Académico
- d) *Curriculum vitae* completo (titulación universitaria y otros estudios realizados; experiencia profesional; vinculación académica con una Universidad; publicaciones; ponencias o conferencias; participación en cursos, congresos o seminarios), en el que se haga especial incidencia en los méritos relacionados con el objeto material del Máster.
- e) Certificación oficial del expediente académico (materias cursadas, créditos u horas de las mismas y calificaciones obtenidas).
- f) De forma voluntaria, una carta personal de motivación, en la que el alumno que desea cursar el Máster podrá exponer las razones que le llevan a elegir dicho programa, la forma en la que espera que el seguimiento del programa puede mejorar su formación e influir en su carrera académica o profesional y la suficiencia de los estudios previamente realizados como base para la realización del Máster.
- g) De forma voluntaria, cartas de presentación suscritas por profesionales de reconocida competencia, las cuales será remitidas directamente por éstos al Director del Máster.

Aunque las solicitudes son definitivamente aprobadas por la Comisión Académica del Título, ésta delega cada año las tareas previas de revisión de solicitudes y expedición de constancias de aceptación en la Dirección del mismo.

Aun cuando no sea necesaria para la preinscripción, la tenencia de la "evaluación positiva del expediente del título de los alumnos extranjeros" es circunstancia que se valora positivamente a los efectos de aceptar la solicitud de preinscripción. No obstante, y en cuanto no figura como requisito en la Memoria del Título ni lo es para la USAL, su no tenencia no ha sido motivo de exclusión del solicitante en ningún caso, permitiéndose que sea aportada en cualquier momento posterior (pero, eso sí, siempre antes de la matrícula).

Las solicitudes de preinscripción rechazadas lo son generalmente por faltar documentación identificativa, aun cuando conste la solicitud: el interesado no aportó el título o expediente académicos (en estos casos, muchos no han acabado los estudios que dan acceso al Título cuando realizan la preinscripción) o su documento de identificación.

Cada año se publican los listados de solicitudes aceptadas y, en el caso de que falte algún requisito, se notifica a los interesados por si quisieran subsanarlo. En particular, se les recuerda lo expuesto sobre la evaluación positiva del expediente y su importancia para la matrícula.

Durante estos años, las preinscripciones aceptadas han sido las siguientes:

Curso 2013-2014: 34 (incluidos 8 de segunda matrícula).

Curso 2014-2015: 38 (incluido 1 de segunda matrícula)

Curso 2015-2016: 23 (incluidos 2 de segunda matrícula)

Curso 2016-2017: 21 (incluidos 3 de segunda matrícula)

Aunque no entra en el período objeto de evaluación, cabe señalar un incremento de solicitudes para el curso 2017-2'018, con un total de 85, de las cuales 43 fueron como primera opción, según las estadísticas del sistema informático de preinscripción y matrícula de la USAL, a las que hay que añadir otra inscripción y matrícula por la UPNa. Durante el primer período de matrícula se admitieron 21 solicitudes en total, entre USAL y UPNa.

La Memoria de Verificación no preveía un número máximo de alumnos aceptados. Dado que cada año se aprecia una importante diferencia entre alumnos preinscritos y matriculados, se ha estimado oportuno que cuando el número de solicitantes que reunían los requisitos no excediera significativamente del número máximo de matrículas posibles según la Memoria (30 alumnos; vid. apdo. 4.2) se procediera a aceptar su preinscripción. Se tiene en cuenta, además, otras dos circunstancias:

- que la "evaluación positiva del expediente del título" no es requisito para la preinscripción, por lo que no es exigible: algunos solicitantes la tienen ya cuando realizan la preinscripción, otros ni siquiera la piden y otros, solicitándola durante el proceso, la acaban recibiendo una vez cerrado el proceso de matrícula.
- que algunos interesados solicitan la preinscripción para varios Másteres, por lo que el MDPP puede no ser su primera opción. Habiendo sido admitidos en varios, algunos de tales solicitantes finalmente no cursarán el MDPP. Tales circunstancias (su voluntad real en cuanto a los Másteres que demandan) son solo conocidas por el intercambio de correos electrónicos, no por las solicitudes oficiales.

Los números finales de matriculados han mostrado que dicha práctica es correcta: en el curso 2014-2015, que es cuando se produjo el mayor exceso, hubo 19 matriculados finalmente, incluyendo alguna segunda matrícula. En todo caso, la propia Memoria de Verificación prevé la revisión del número máximo de matriculados cuando, textualmente, "puedan mantenerse sin merma de la calidad por la incorporación de un mayor número de profesores para atender la realización de los trabajos de Máster y el apoyo en tutorías" (apdo. 4.2). Los profesores actualmente en plantilla en el Máster son 29, por lo que no habría problema en admitir algún alumno más, teniendo en cuenta que es relativamente habitual que un profesor tutele dos y hasta tres TFM (en este caso, sólo si alguno de ellos es una segunda matrícula, según práctica del MDPP). En todo caso, no se ha dado la necesidad durante estos años.

Para el curso 2017-2018 la USAL ha habilitado una plataforma informática para la realización de la preinscripción *on line*, lo que creemos mejorará el proceso, una vez superados los habituales problemas de implantación habidos durante este ejercicio.

2.- *Matrícula*. La matrícula se realiza habitualmente en dos períodos, en julio y en septiembre, conforme a los plazos indicados cada año por la USAL y la UPNa. Aun cuando no sea necesaria para la preinscripción, la "evaluación positiva del expediente del título de los alumnos extranjeros" sí es un requisito imprescindible para poder matricularse de cualquier Título Oficial. El trámite puede realizarse en cualquier momento del año ante el Servicio competente de la USAL.

DIFICULTADES OBSERVADAS

Durante el proceso de admisión no se ha planteado ningún problema estos años por lo que al cumplimiento de trámites o requisitos respecta.

Se observa que hay una gran divergencia entre los alumnos interesados (los cuales, cada año y según las solicitudes de información y los listados que obran en poder de la Dirección del Máster oscilan entre los 40 y 60), los que realizan la preinscripción con auténtica voluntad de continuar el proceso de admisión (ya suponen una importante bajada, como puede verse por las aceptaciones) y los finalmente matriculados. Como se ha indicado en el apartado inicial de este Autoinforme, dicha divergencia obedece, muy probablemente, a la no obtención finalmente de ayudas o subvenciones por parte de los solicitantes (en su mayoría, extranjeros) que optaban a las mismas y que dependían de ellas para poder realizar los Estudios, o el no haber podido incluso optar a ellas por no constar todavía la aceptación de su solicitud de preinscripción o matrícula en el Máster.

Al respecto, cabe señalar que se ha apuntado repetidamente a las Universidades, tanto por parte de este Máster como de otros, la conveniencia de adelantar la fecha de apertura de los plazos de preinscripción, con el objetivo de poder emitir las constancias y aceptaciones requeridas para las becas y ayudas.

A fin de no perjudicar las aspiraciones de ayudas académicas a los alumnos extranjeros, así como de facilitar la realización de los trámites administrativos para su venida a España, con independencia de los listados de aceptación se emiten, por parte de la Dirección del Máster y por delegación de la Comisión Académica, constancias de aceptación de la preinscripción en aquellos casos en que los interesados lo soliciten; en particular, se hace generalmente en aquellos casos en que, por tener la evaluación positiva del título y reunir los demás requisitos, es segura su aceptación definitiva por la Comisión Académica.

No obstante, sería deseable una solución oficial al respecto, la cual no depende en exclusiva del Máster, al no poder controlar los tiempos y procesos de admisión, sino tan solo el cumplimiento de los requisitos académicos.

SOBRE LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No fue previsto en la Memoria del Título ningún complemento de formación para la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes. Aunque el Título está abierto no sólo a titulados en Derecho, sino también en Económicas, Administración o Dirección de Empresas, o dobles titulaciones jurídico-económicas, debe observarse que en todos estos estudios existen asignaturas sobre los temas básicos de Derecho Privado Patrimonial (introducciones al Derecho, régimen de obligaciones y contratos y régimen jurídico de empresas), por lo que tales

complementos no se consideraron necesarios. En cualquier caso, todos los estudiantes matriculados en el período objeto de revisión proceden de estudios de Derecho o dobles titulaciones que incluyen Derecho.

En definitiva, no estando previstos complementos formativos, la actividad desarrollada estos años tampoco ha mostrado su necesidad.

Sí se ha apreciado, sin embargo, que la concurrencia de alumnos extranjeros podía suponer, para ellos, una desventaja, siquiera mínima, en cuanto al conocimiento del ordenamiento español. Cualquier jurista del ámbito europeo y latinoamericano tiene unas ideas básicas mínimas que permiten entender cualquier otro ordenamiento que no sea el propio, y más en un ámbito con tantos puntos en común como es el Derecho Patrimonial. No obstante, apreciada esa posible insuficiencia, el MDPP previó unas jornadas de incorporación a cargo de profesores de la USAL que dieran una visión general. Dicha jornada tiene lugar todos los años a principios de curso (septiembre de 2013, 2014, 2015 y 2016), a cargo de especialistas en materia civil (Prof. García Vicente), procesal (Prof. Carrizo González-Castell) e internacional (Prof. Bautista Jiménez). Estimamos que una visión del sistema de fuentes español, sus especialidades procesales y una primera introducción al Derecho europeo ayudan a los estudiantes extranjeros a integrarse rápidamente en la dinámica y materias del Máster. Al respecto, los resultados han sido muy positivos.

Por otra parte, el TFM (obligatorio) supone un estudio de una cierta envergadura, razón por la cual se han impartido todos los cursos (de hecho, incluso en su anterior configuración, desde el curso 2010-11) una "Jornada de Introducción a la Investigación", a cargo del Prof. Aparicio Vaquero, como una primera explicación tanto de la metodología de la investigación jurídica, sus fuentes y la exposición de resultados.

CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES			
<input type="checkbox"/> NO ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE PARCIALMENTE	<input type="checkbox"/> SE ALCANZAN	<input checked="" type="checkbox"/> SE ALCANZAN <input type="checkbox"/> SE EXCELENTEMENTE
AREAS DE MEJORA		FORTALEZAS	
- Aunque se ha mejorado el proceso de preinscripción con la aplicación informática, es necesario adelantar su comienzo, como se ha indicado a la USAL y a la UPNa. - Mejorar la publicidad y difusión del Máster, haciéndolo distinguible del resto.		- Proceso consolidado de selección de estudiantes. - Respuesta rápida y completa a todo aquél que solicita información sobre el Máster.	
EVIDENCIAS DISPONIBLES			
Tabla de datos: Indicadores oferta, matrícula y rendimiento global del título Documentación que muestre la aplicación de los criterios de admisión: informes, expedientes académicos, resoluciones de admisión Ejemplos de resultados académicos de los complementos formativos cursados por los estudiantes (Sólo en Másteres)			

1.2.b.1) Normativas de permanencia.

ESTÁNDARES:

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el título.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR

Durante todo el período de evaluación, el MDPP ha cumplido con las sucesivas normas de permanencia en la USAL, tanto las contenidas en la *Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Universidad de Salamanca (BOCyL 1/12/2009)*, por la que se hacen públicas las Normas de Permanencia de los estudiantes en la USAL (informadas positivamente por el Consejo de Gobierno de 26/6/2009 y aprobadas por el Consejo Social del 15/7/2009), como las actualmente vigentes, según *Resolución de 15 de enero de 2015, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publican las Normas de Permanencia de la Universidad de Salamanca* (informadas favorablemente por el Consejo de Gobierno de 30/04/2014 y aprobadas por el CES el 30/09/2014).

Las normas de permanencia pueden ser consultadas en la dirección web del BOCyL <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2015/01/23/pdf/BOCYL-D-23012015-6.pdf>

Según se recoge en el Artículo Segundo de dicha Resolución, el tiempo en que un estudiante puede realizar estudios en la Universidad de Salamanca se computa en unidades de permanencia. El estudiante utilizará cada semestre 1 unidad de permanencia, si durante dicho período su matrícula es a tiempo completo, y 0,5 unidades de permanencia si lo es a tiempo parcial. El máximo de unidades de permanencia que el estudiante puede utilizar en

Másteres de un año (60 ECTS), como es el caso del MDPP, es de 4 unidades de permanencia. Hasta el momento, ninguno de los alumnos matriculados ha agotado las unidades de permanencia asignadas.	
CONSECUCCIÓN DE LOS ESTANDARES	
<input type="checkbox"/> NO ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE PARCIALMENTE
<input type="checkbox"/> SE ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE ALCANZAN
<input checked="" type="checkbox"/> SE EXCELENTEMENTE	<input type="checkbox"/> SE SUPERAN
AREAS DE MEJORA	FORTALEZAS
	— Dado el seguimiento personalizado de los alumnos, la regla general es el no agotamiento de más de dos unidades de permanencia. (un curso académico).
EVIDENCIAS DISPONIBLES	
Documentación que muestre la aplicación de la normativa de permanencia: expedientes académicos, actas, etc Las normas de permanencia se encuentran publicadas en el BOCYL nº 15 de 2015, de fecha 23 de enero: http://bocyl.jcyl.es/boletines/2015/01/23/pdf/BOCYL-D-23012015-6.pdf	

1.2.b.2) Normativas de transferencia y reconocimiento de créditos.

ESTÁNDARES:

- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR

[Nota: En caso de que sea una titulación que oferta programa de estudios simultáneos (doble grado), indicar los reconocimientos que supone cada programa de estudios simultáneos]

La información sobre reconocimiento de créditos, solicitud, procedimiento, etc. es pública en la página web del Máster y puede consultarse en la dirección web: <http://www.usal.es/webusal/node/12038>. En concreto, la normativa de aplicación en la USAL es la siguiente:

- El artículo 6 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (última modificación por RD 195/2016, de 13 de mayo).
- Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL (aprobado por Consejo de Gobierno de 27/01/2011; última modificación, Consejo de Gobierno de 26/07/2016).

Conforme a esta normativa, y según la propia *Memoria* del MDPP (Apartado 4.4 de la Memoria de Verificación del Título) en lo relativo a la transferencia y reconocimiento de créditos procede lo siguiente:

- Número máximo de ECTS que pueden reconocerse por haber cursado Títulos Propios: 9 ECTS (15 % de 60 ECTS)
- Número máximo de ECTS que pueden reconocerse por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional: 9 ECTS (15 % de 60 ECTS)

En el período objeto de evaluación para la renovación de la acreditación, se han presentado dos solicitudes de reconocimiento de créditos. Ambas fueron concedidas por el órgano competente (COTRARET del Título en 2013-14 y Comisión Académica del Título en 2016-17), bien por haber cursado asignaturas equivalentes (se reconocieron 6 ECTS), bien por experiencia laboral y profesional debidamente acreditada (se reconocieron 9 ECTS, imputados a asignaturas optativas).

La aplicación de la normativa se ha caracterizado por su rigor en la evaluación de los méritos alegados y su correspondencia con las asignaturas cuyo reconocimiento se solicitaba. Advertido de tal circunstancia, en algún caso,

y teniendo visos de ser rechazado, el propio solicitante retiró su petición.	
CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES	
<input type="checkbox"/> NO ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE PARCIALMENTE
<input type="checkbox"/> SE ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE ALCANZAN
<input checked="" type="checkbox"/> SE EXCELENTEMENTE	<input type="checkbox"/> SE SUPERAN
AREAS DE MEJORA	FORTALEZAS
	— Los órganos competentes analizan las solicitudes con el máximo rigor, comparando los programas y materias objeto de las asignaturas cuyo reconocimiento se solicita.
EVIDENCIAS DISPONIBLES	
<p>Documentación que muestre la aplicación de la normativa del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Listado de estudiantes en cuyo expediente se haya realizado reconocimiento de créditos (durante la renovación de la acreditación los evaluadores externos de ACSUCyL podrán solicitar acceso a una selección de dichos expedientes)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjuntan Acuerdos de las Comisiones 	

1.2.c) Planificación docente.

ESTÁNDARES:

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

PROGRAMA DOCENTE

En el punto 5 de la Memoria presentada al proceso de Verificación del Título se informaba del Plan de Estudios del Máster, que presenta la siguiente estructura:

- 51 créditos a cursar por el alumno entre asignaturas obligatorias y optativas:
 - 42 ECTS en 8 materias obligatorias
 - 9 ECTS en 3 materias optativas, a elegir por el alumno entre un total de 6 asignaturas ofertadas. Las materias optativas son elegidas libremente por los estudiantes, de forma que les permite alcanzar una especialización mayor en algunas materias toda vez que se vinculan, de un modo u otro, a ciertas asignaturas obligatorias.
- 9 ECTS a obtener por el alumno mediante la defensa de un Trabajo de Fin de Máster (obligatoria)

En definitiva, el alumno cursa 60 ECTS de entre una oferta de 69 ECTS (cifra que incluye asignaturas optativas ofertadas pero no escogidas por el alumno).

Materias obligatorias (42 ECTS)

1. Derecho privado patrimonial en Europa. Obligatoria. 6 ECTS
2. Derecho de contratos. Obligatoria. 9 ECTS
3. Derecho de contratos en particular. 6 ECTS
4. Derecho contractual de consumo. Obligatoria. 3 ECTS
5. Derecho de garantías. Obligatoria. 3 ECTS
6. Buen Gobierno y responsabilidad social empresarial. Obligatoria. 3 ECTS
7. Aspectos actuales de la propiedad intelectual e industrial. Obligatoria. 6 ECTS
8. Derecho de daños. Obligatoria. 6 ECTS

Materias optativas (9 ECTS)

Todas las materias son de tres créditos: el alumno debe elegir "tres", sin que se establezca ni recomiende itinerario alguno.

- (i) Derecho de la competencia: se conecta esencialmente con las materias señaladas *supra* 6 y 7.
- (ii) Derecho concursal: *supra* 2 y 5.
- (iii) Derecho de daños en particular: *supra* 8.
- (iv) Derecho patrimonial autonómico: *supra* 1, 2 y 3. *Sobre esta asignatura, vid. lo que más adelante se dice.*
- (v) Propiedad y Derecho registral: *supra* 5.
- (vi) Arbitraje: *supra* 1, 2, 3 y 4.

Trabajo Fin de Máster. Obligatoria (9 ECTS).

Por lo que respecta a su secuencia temporal, se imparten primero las materias obligatorias y después las optativas. Desde mediados del primer cuatrimestre se asignan los tutores para la elaboración, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster, que tiene lugar, conforme a la normativa de aplicación, únicamente cuando se han superado todas las asignaturas del Máster. El TFM se defiende en convocatoria de junio (ordinaria) o septiembre (extraordinaria) de cada curso.

Se ha respetado plenamente el Plan de Estudios, su secuencia temporal y la oferta de módulos y asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

Aun cuando no entra en el período evaluado, consideramos oportuno informar de que, para el curso 2017-2018, se ha modificado no sustancialmente dicho Plan, sustituyendo la asignatura optativa "Derecho Patrimonial Autonómico" por la asignatura de idéntica carga docente (3 ECTS) "Comercio Internacional".

SUSTITUCIÓN DE LA ASIGNATURA OPTATIVA “DERECHO PATRIMONIAL AUTONÓMICO”

Según la normativa aplicable, el cambio de una asignatura optativa es considerado una “modificación no sustancial”: “aquellos cambios menores que mejoran el título y que la universidad puede implantar como resultado del proceso de seguimiento. Estos cambios se recogen en los informes de seguimiento y se incorporan a la memoria del título cuando se tenga que someter a un proceso de modificación”. Dichas modificaciones no necesitan particular autorización de la Junta de Castilla y León, bastando con ser recogidas en los Informes de Seguimiento. A tales efectos, es notificado aquí el cambio de la asignatura optativa “Derecho Patrimonial Autonomico” y su sustitución por la asignatura optativa, con idéntica carga docente (3 ECTS), “Comercio Internacional”, que se impartirá a partir del curso 2017-2018.

Se expone a continuación la razón que hace oportuno dicho cambio del Plan inicial de Estudios.

Las asignaturas optativas son objeto de elección libre por parte de los alumnos. Según el número de alumnos de cada curso, no es extraño que alguna de ellas no llegue a impartirse por falta de alumnos suficientes; se estima “suficiente” para impartir una asignatura optativa la elección por parte de 4 estudiantes (sin contar convalidaciones de créditos).

Durante los cursos 2013-14 a 2016-17, se observó que una de las asignaturas optativas, “Derecho Patrimonial Autonomico” quedaba con demanda insuficiente. En su origen, se pensó que en un Estado autonómico con Derechos Civiles propios que tienen especialidades patrimoniales, tal asignatura ofrecía un cierre óptimo a la revisión del régimen del Derecho Patrimonial. Sin embargo, y quizá por la mayoritaria afluencia de alumnos extranjeros, la asignatura no ha tenido, evidentemente, la demanda esperada: los estudiantes latinoamericanos desconocen la organización autonómica y foral española, por lo que la asignatura les resulta menos atractiva. Ante tal circunstancia, y con el fin de hacer más útil el Plan de Estudios para sus destinatarios reales, se propone la sustitución de esta asignatura por otra de perfil internacional, coherente, como las demás optativas, con el diseño de materias propias del Máster (en este caso, con conexión con las asignaturas obligatorias 1, 2, 4 y 5).

La solicitud de cambio de asignatura fue aprobada por la CAT en sesión de 27 de enero de 2017, y tramitada antes del 1 de marzo de 2017, conforme al Protocolo de la USAL para este tipo de modificaciones. El 16 de mayo de 2017, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la USAL aprobó la modificación, por lo que la asignatura se ofrecerá a partir del próximo curso.

El cambio de asignatura ha implicado una ligera reasignación de créditos ECTS entre diversos profesores, de cara al curso 2017-2018. La carga docente de la nueva asignatura será asumida por profesoras de Derecho Internacional Privado de la USAL y de la UPNa que ya forman parte del claustro de profesores del Máster.

CALENDARIO ACADÉMICO

La secuencia temporal de las asignaturas trata de, en la medida de lo posible, establecer dos cuatrimestres equilibrados. En el primer cuatrimestre se desarrollan las materias obligatorias principales (las de mayor carga) y aquellas que tienen unidad de sentido en razón de que conciernen sobre todo al Derecho contractual en sus distintos aspectos y societario. En el segundo cuatrimestre las materias obligatorias son las referidas al Derecho patrimonial privado propietario, así como lo relativo a responsabilidad civil extracontractual. En este segundo cuatrimestre se acomodan, una vez culminadas las materias obligatorias las materias optativas y el Trabajo Fin de Máster. Las actividades docentes se desarrollan de lunes a viernes en “horario de tarde” (16:00 a 20:00), para permitir la conciliación de la docencia con las eventuales actividades laborales de los estudiantes o, si no las tienen, realizar el trabajo individual propio de cada crédito ECTS, elaborar su TFM u ofrecer por parte del Máster (o permitir la asistencia a los estudiantes) a actividades complementarias (Seminarios, Conferencias, etc.).

El calendario concreto de cada curso académico, cuyas directrices son fijadas por la USAL según el calendario de la Junta de Castilla y León, figura en la Guía Académica que se hace pública durante el proceso de preinscripción para el curso siguiente. En ese momento se encuentran ya cerradas las fechas de impartición de todas las asignaturas obligatorias del primer y del segundo cuatrimestre; para la fijación definitiva de las optativas se espera al fin del proceso de matrícula, pues, como se verá, dado el número de estudiantes, en ocasiones alguna queda desierta y es factible una reconfiguración en beneficio de un calendario coherente y sin vacíos.

Durante los cursos objeto de evaluación, se ha cumplido escrupulosamente con los calendarios y horarios previstos. Las posibles faltas derivadas de enfermedad o cualquier otra circunstancia sobrevenida que haya afectado a algún profesor han sido resueltas procurando causar el menor perjuicio posible a los estudiantes, mediante el recurso a alguna sustitución por otro profesor del Máster o alguna sesión especial en horario conveniente.

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Como se ha expuesto, el TFM se defiende en la convocatoria de junio (ordinaria) o septiembre (extraordinaria) de cada curso, ante una Tribunal formado por tres profesores, ninguno de los cuales puede haber sido el tutor del mismo. Las normas de elaboración, defensa y evaluación del TFM se contenían en el Reglamento de TFM de la USAL hasta el curso 2016-2017, en que, en desarrollo del Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de la USAL en su sesión de 27 de enero de 2016 se dictó por la CAT del MDPP su propio Reglamento de TFM (aprobado en sesión de 28-VI-2016) para ser aplicado a partir del curso 2016-2017.

Conforme a las sucesivas normativas, para ser presentado ante la Comisión Evaluadora, el TFM deberá contar con el visto bueno del tutor o los tutores encargados de su supervisión y un informe de los mismos.

Durante los últimos tres cursos se ha ido adelantando progresivamente el proceso de selección de materias y tutores, de manera que los alumnos pudieran comenzar a preparar su Trabajo con tiempo suficiente, sin descuidar la

atención al resto de asignaturas del Máster. Se han respetado en todo momento las normas reglamentarias sobre elaboración, depósito, defensa y evaluación del TFM.

Cabe destacar que se ha trabajado particularmente la tutorización y la evaluación de los TFM a través de varios Proyectos de Innovación Docente, con el fin de aunar criterios y que los alumnos puedan obtener un mayor rendimiento, maximizando tiempos y formas en la elaboración y presentación de sus trabajos. En concreto, e involucrando a la mayoría de profesores del MDPP, se han llevado a cabo dos Proyectos de Innovación Docente en el marco de las correspondientes convocatorias de la USAL (“Dirección de los Trabajos de Fin de Máster en Derecho Privado Patrimonial ID2014/0154” y “Diseño de un modelo de preparación de la Defensa y Exposición Pública del Trabajo de Fin de Máster, ID2015/0014” que han dado por resultado unas Directrices que siguen los profesores del Máster y que son proporcionadas a los alumnos desde el comienzo del Curso a través de la plataforma de enseñanza STUDIUM y en el Seminario de introducción a la investigación que se imparte todos los años. Dichas directrices (se adjuntan como evidencias documentales). Se reproduce a continuación una de las tablas extraídas de dichas Directrices, en relación con uno de los ítems que son objeto de valoración para la evaluación (los otros dos son “Presentación y exposición escrita de los resultados de la Investigación. El TFM escrito” y “Argumentación, exposición y discusión oral”)

Item 2: Contenido del TFM.

DOMINIO ASPECTO	INSUFICIENTE	SUFICIENTE	DESTACADO	EXCELENTE
OPORTUNIDAD/ ORIGINALIDAD DEL TEMA ELEGIDO	Tema ajeno a los contenidos propios del Máster	Tema propio de los contenidos del Máster	Tema actual, con cierta jurisprudencia y doctrina contradictorias.	Tema arriesgado, particularmente complejo u objeto de gran debate, con poca doctrina o jurisprudencia dado dicho carácter.
PLANTEAMIENTO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	Plagio. Errores de concepto básicos. Contradicciones jurídicas o argumentación jurídica pobre. Planteamiento caótico, meramente intuitivo y no jurídico. Mera recopilación normativa. Incoherencia entre el título del TFM y su contenido.	Mera exposición descriptiva del <i>status quaestionis</i> , sin perspectiva personal relevante. Mínimo mantenimiento del hilo argumental Planteamiento adecuado del problema y de las soluciones, con lógica formalmente correcta, pero con escasa profundidad jurídica. Las normas son traídas a colación de forma integrada en el discurso. El título del TFM corresponde con su contenido.	Argumentación jurídica correcta. Cierta grado de originalidad en la identificación y planteamiento del problema, así como en su solución, pero sin agotar el tema. Implicación personal en la solución aportada. Análisis de las normas, su origen y razón de ser.	Correcta identificación del problema, con argumentación jurídica correcta. Solución muy elaborada, incluyendo cuestiones menores. Planteamiento personal, innovador, original, con propuesta de alternativas, soluciones y tratamiento de aspectos colaterales que pueden estar relacionados con el tema de que se trate. Juicio crítico de la normativa vigente, propuestas de <i>lege ferenda</i> ...
APARATO DE CITAS Y PRESENTACIÓN DE BIBLIOGRAFÍA	Ausencia injustificada de jurisprudencia y/o doctrina. Plagio. Mera transcripción de lo que dicen terceros, sin crítica ni criterio. Sucesión de pensamientos y referencias de terceros sin mayores pretensiones (“acumulación de autores”).	Presentación coherente de las citas y acertada inserción en el discurso. Muestra manejo de la bibliografía de referencia que sea suficiente según el tema y perspectiva elegidos... Bibliografía reciente, cita de normativa vigente.	Las citas y pensamientos de terceros son insertados en el discurso con criterio y razón de ser, dentro de una perspectiva personal, siendo objeto de ratificación, crítica, etc.	Confronta opiniones de terceros con argumentos propios, proponiendo alternativas, nuevas interpretaciones, etc.

La insuficiencia en alguno de estos puntos determina la no superación del TFM

Las mencionadas Directrices cumplen con el Reglamento de TFM. El citado Reglamento tuvo presente, en el diseño del proceso de defensa, todo lo aprendido en el curso de los Proyectos de Innovación Docente citados. Tiene en cuenta también la procedencia mayoritaria de los alumnos, contemplando la posibilidad, previa solicitud justificada y

aceptada por la Comisión Académica, de concurrir a la defensa del TFM a distancia, a través de los medios técnicos facilitados a la Comisión evaluadora por la Universidad; al respecto, señalar que la Facultad de Derecho dispone de una sala habilitada para videoconferencias en la que se han realizado algunas defensas, todas ellas en la convocatoria extraordinaria de septiembre. No obligar a los estudiantes a permanecer en Salamanca, o volver a ella, para dicha convocatoria permite que éstos planifiquen mejor su tiempo y pueden decidir con auténtica libertad entre ambas convocatorias, lo que redundará en una mayor calidad del trabajo finalmente presentado.

En cifras, se han defendido con éxito los siguientes TFM desde el curso 2013-2014 hasta la actualidad:

Curso 2013-2014: 21 en total, 7 en la convocatoria ordinaria (junio) y 14 en la extraordinaria (septiembre)

Curso 2014-2015: 15 en total, 7 en la convocatoria ordinaria (junio) y 8 en la extraordinaria (septiembre)

Curso 2015-2016: 16 en total, 7 en la convocatoria ordinaria (junio) y 9 en la extraordinaria (septiembre). En este curso, uno de los alumnos no superó la convocatoria ordinaria y hubo de presentarse a la extraordinaria. Se respetó en todo momento el procedimiento establecido al efecto en la normativa de aplicación, emitiéndose en junio un informe por parte de la Comisión Evaluadora justificando su calificación.

Curso 2016-2017: 13 alumnos matriculados de TFM, de los cuales 8 defendieron con éxito en convocatoria ordinaria (junio).

OFERTA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA

Todos los cursos académicos objeto de evaluación han tenido una importante oferta docente y de investigación complementaria al plan oficial de estudios, consistente en dos tipos de actividades:

1.- De una parte, y dada la procedencia mayoritaria de nuestros alumnos, una "Jornada de incorporación" que tiene lugar la primera semana del curso (septiembre de 2013, 2014, 2015 y 2016), a cargo de especialistas en materia civil (Prof. García Vicente), procesal (Prof. Carrizo) e internacional (Prof. Bautista). Igualmente, se ha celebrado todos los años entre octubre y noviembre, a cargo del Prof. Aparicio, una "Jornada de Introducción a la Investigación", para facilitar la realización del TFM

2.- El Máster organiza durante todo el curso, bien de forma individual, bien en colaboración con otros estudios de postgrado (Doctorado de Derecho Privado Patrimonial y otros Másteres Oficiales) y Proyectos de Investigación afines, diversos seminarios, conferencias, cursos abiertos a los alumnos (se deja constancia de la asistencia para aquellos que lo soliciten) en relación con materias propias del mismo. Dichas actividades implican siempre a profesores e investigadores de prestigio, generalmente ajenos a las Universidades organizadoras, con la intención de diversificar experiencias y ofrecer a los estudiantes visiones especializadas sobre los temas tratados. La organización conjunta con otros títulos y proyectos permite el reparto de costes y, por lo tanto, supone una menor carga económica para el Máster, que puede mantener así un alto ritmo de actividades.

a) Curso 2013-2014:

- El 5-XI-2013, el Prof. Dr. Patricio Carvajal, Catedrático de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartió una conferencia sobre la prueba en las obligaciones.
- Los días 29 y 30-XI-2013, con dirección a cargo del Prof. Fernando Carbajo, el Máster participó en la Jornada de Estudio 2013 de ALADDA (Asociación Literaria y Artística para la Defensa del Derecho de Autor), organizada en la USAL.
- Organización del "Seminario Internacional sobre Corrupción Privada, Buen Gobierno, Transparencia y Responsabilidad Social de las Empresas (Perspectiva Unión Europea-Mercosur)", los días 10 y 11-XII-2013, con participación de Profesores y alumnos del Máster, junto a otros de las Universidades de Coimbra (Portugal) y São Paulo (Brasil).
- Conferencia del Prof. Dr. Reinhard Zimmermann, Director del prestigioso *Max-Planck Institut für Ausländisches und Internationales Privatrecht*, una de las máximas autoridades en la materia, sobre el Derecho de Daños en Europa, impartida el 24-III-2014.
- La conferencia de clausura corrió a cargo de D. José María Gómez-Riesco, notario, el 19-V-2014.
- El 14-VII-2014, la Prof^a Dr^a Carmela Camardi, Catedrática de Diritto Civile en la Università Ca'Foscari di Venezia (Italia) dictó una conferencia en la Universidad de Salamanca en julio sobre el Reglamento Europeo nº1223/2009, con implicaciones en el Derecho de Consumo y la Competencia.

b) Curso 2014-2015:

- Conferencia sobre Derecho de Familia del Prof. Dr. Antonio Jorge Pereira Jr, Profesor de la Universidad de Fortaleza (UNIFOR, Brasil), el 30-IX-2014.
- Seminario sobre la *mora creditoris* en Derecho Europeo, a cargo de la Prof^a Ana Belén Zaera, el 6-X-2014.
- Conferencia del Prof. Eugenio Llamas (Catedrático de Derecho Civil de la USAL) sobre remedios frente al incumplimiento, el 29-X-2014.
- Participación en los Seminarios Interdisciplinarios de Derecho organizados por el Máster de Derecho Español para Extranjeros, el 10 y 11-XI-2014
- Seminario "Google ante el Derecho", que tuvo lugar el 11-XII-2014.
- Conferencia sobre Derecho de Consumo por parte del Prof. Dr. Lorenzo Mezzasoma, Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Perugia, el 13-IV-2015.

- Conferencia sobre el Derecho Civil coreano y sus semejanzas con los ordenamientos latinos, a cargo del Prof. Dr. Chung, Profesor de Derecho Civil de la Universidad Dankook (Corea del Sur), el 28-V-2015, a modo de clausura del Máster.
- c) Curso 2015-2016:
- El 7-X-2015, el Prof. Dr. Alfonso Miranda, del Centro Centro de Estudios de Derecho de la Competencia, de la Pontificia Universidad Javeriana De Bogotá (Colombia), dictó una conferencia-seminario sobre Derecho de la competencia y desarrollo en América Latina.
 - Conferencia del Prof. Eugenio Llamas (Catedrático de Derecho Civil de la USAL) sobre remedios frente al incumplimiento, el 28-X-2015.
 - El Prof. Dr. Alexandre Dias Pereira, de la Universidad de Coimbra, miembro del Consejo de Dirección de la Asociación Portuguesa de Derecho Intelectual, impartió una conferencia sobre Licencias de software libre o de código abierto el 29-X-2015.
 - El 5-XI-2015, el Prof. Dr. Juan Fco. Ortega (Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad de Los Andes, Colombia), dictó una conferencia sobre la marca del distribuidor, analizada desde el derecho de la PI y la competencia.
 - El 9-XI-2015, los Drs. Martín González-Orús, de la USAL, y Pablo Sanz (Universidad Pontificia de Comillas) intervinieron en un seminario sobre los contratos de distribución y el análisis económico del Derecho.
 - Los días 3 y 4-XI-2015 el MDPP coordinó la organización del "Seminario Internacional sobre Buen Gobierno de las PYMES", de dos días de duración, llevado a cabo junto con el Doctorado y otros Programas de Máster de la USAL. Fue dirigido por el Prof. del Máster Fernando Carbajo junto con el Prof. Dr. Luís André N. de Moura Azevedo, de la Universidad de São Paulo. En el Seminario participaron como ponentes profesores e investigadores representantes de 3 universidades latinoamericanas (Universidad de São Paulo y Universidad Presbiteriana Mckenzie, ambas de Brasil; y Universidad de Los Andes, de Colombia), además de la USAL y la Universidad de Coimbra (Portugal).
 - Los días 14 y 15-XII-2015 tuvo lugar el Seminario Internacional sobre "Buen Gobierno y programas de cumplimiento (compliance)", con intervención de profesores de la USAL y la Faculdade Autode Faculdade Autônoma de Direito de São Paulo (FADISP, Brasil) y la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia).
 - El 4-II-2016, el Prof. Dr. Vincenzo Meli, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Palermo, impartió un Seminario sobre acciones de daños y perjuicios en el ámbito de la competencia.
 - El 12-II-2016 tuvo lugar el Seminario Internacional sobre "Derecho y tecnología en la Sociedad conectada", con participación de los profs. italianos Bocchini, D'Acunto y Tucci.
 - La conferencia de clausura, el 13-V-2016, corrió a cargo del Prof. Pedro Grimalt, de la Universidad de las Islas Baleares, sobre la responsabilidad civil en el marco de la colisión de derechos fundamentales en Internet.
- d) Curso 2016-2017:
- Seminario del Prof. Eugenio Llamas (Catedrático de Derecho Civil de la USAL) sobre remedios frente al incumplimiento, el 10-X-2016.
 - La conferencia inaugural del MDPP (20-X-2016) corrió a cargo de los Profs. italianos Dr. Emilio Tucci (Seconda Università degli Studi di Napoli) y Luciana D'Accunto (Seconda Università degli Studi di Napoli), quienes hablaron sobre temas de máxima actualidad, como el *cloud computing* (Dr. Tucci) y los defectos de conformidad en la venta de bienes (Dra. D'Accunto).
 - El 12-XII-2016 (Curso 2016-2017), el MDPP, en colaboración con diversos Programas de Investigación, organizó el workshop internacional sobre "Últimos desarrollos en el Derecho de la Sociedad de la Información. Protección de datos y Propiedad Intelectual en universidades y centros de documentación", con participación de profesores de la USAL, la UNED y la Pontificia Universidad Javeriana (Dr. Carlos Andrés Uribe y Dr. Juan Camilo Contreras Jaramillo).
 - El 14-II-2017 (Curso 2016-2017), el MDPP organizó la Jornada Internacional "Últimas tendencias en el mercado europeo sobre Derecho del Turismo", con participación de profesores de la Universidad de las Islas Baleares (Profs^a. Drs^a Belén Ferrer y Silvia Feliú) y de la portuguesa Universidade do Algarve (Profs. Drs. Afonso Ribeiro y Joao de Almeida).
 - El Prof. Dr. Juan Fco. Ortega (Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad de Los Andes, Colombia), impartió un seminario sobre la transformación del Derecho Privado el 26-IV-2017.
 - La conferencia de clausura del curso 2016-17 corrió a cargo del Prof. Dr. Javier Orduña, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y Magistrado del Tribunal Supremo, sobre "Transparencia en el Derecho de Consumo" (8-VI-2017).

CONSECUCCIÓN DE LOS ESTANDARES

NO SE ALCANZAN
 NO SE ALCANZAN
 SE ALCANZAN
 SE SUPERAN EXCELENTEMENTE

AREAS DE MEJORA	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar aún más el diseño de las asignaturas optativas, con el fin de hacer más eficiente y atractivo el Plan de Estudios. - Valorar la oportunidad e impacto en el Máster que podría tener la impartición de asignaturas <i>on line</i> (a distancia), bien de forma exclusiva, bien en forma semipresencial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidada dinámica de trabajo entre la Dirección del Máster, los distintos coordinadores de módulo y entre estos y cada uno de los profesores.
EVIDENCIAS DISPONIBLES	
<p>Documentación que muestre la oferta de asignaturas del plan de estudios, por ejemplo, Guía docente. Informe de modificación del título emitido por ACSUCyL e informes internos de justificación de la introducción de cambios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guías Docentes de los cursos 2013-14, 2014-15, 2015-16 y 2016-17 - REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DEL MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, aprobado por la Comisión Académica del Máster Interuniversitario en Derecho Privado Patrimonial en sesión de 28 de junio de 2016. - Directrices para la defensa del TFM - Modelo de Actas de TFM / Modelo de informe del tutor de TFM - Solicitud justificada de cambio no sustancial del Plan de estudios. - Carteles justificativos de todas las actividades complementarias 	

1.2.d) Coordinación docente.

ESTÁNDARES:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido apropiada, y ha garantizado tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

Desde sus inicios, el MDPP se ha caracterizado por operar con una clara organización vertical (Director Académico — Coordinadores de módulo — profesores de cada Módulo) en lo que hace a sus recursos humanos y una organización horizontal en lo que respecta a las materias.

En el transcurso diario del Máster, la figura del Coordinador de Módulo deviene esencial en su organización vertical y horizontal y, más allá de ello, también en su funcionamiento. Son funciones del coordinador de módulo:

- supervisar el cumplimiento puntual del plan de estudios en tiempo y contenidos en lo relativo al módulo que coordina,
- impulsar la coherencia interna de los contenidos del módulo, evitar duplicidad de materiales,
- obtener la calificación final del Módulo (a partir de las calificaciones individuales de los distintos profesores),
- organizar el espacio dedicado al módulo en el Campus Virtual (STUDIUM), y
- proporcionar a los profesores los medios de control de asistencia de los alumnos.

Cuando ha sido necesario, se ha sustituido algún Coordinador de Módulo, como ocurrió en el curso académico 2014-2015, en el que se sustituyó al Coordinador del Módulo 2, Prof. Batuecas, por la Prof^a. Toral, a consecuencia de que el mencionado profesor asumiera la dirección del Máster.

En lo atinente a la organización del profesorado, y a fin de facilitar el cumplimiento de los cometidos anteriormente expuestos, desde la Dirección del Máster se promueven periódicamente reuniones con los Coordinadores de Módulo. Si bien en los dos primeros años de implantación del Título fue necesario realizar un mayor número de reuniones (unas 6 al año), por la necesidad que hubo entonces de comprobar que el programa académico del Máster se cumplía de forma exacta, en los dos últimos el número de éstas se ha reducido básicamente a tres. De este modo, es común celebrar una primera reunión en los primeros días de septiembre, con el fin de proporcionar los controles de asistencia correspondientes al primer cuatrimestre y comentar cualquier incidencia que se haya planteado de cara al comienzo del curso. A finales de enero se celebra una segunda reunión, justamente antes del inicio del segundo cuatrimestre, con el objetivo principal de comentar los resultados de las evaluaciones del primer cuatrimestre y para entregar los controles de asistencia que habrán de firmar los estudiantes en el segundo cuatrimestre. La tercera reunión con los coordinadores, que suele acontecer en el mes de mayo generalmente, se motiva en la necesidad de remitir al Servicio de Másteres y a la Secretaría de la Facultad de Derecho la Guía Académica, los horarios y el calendario académico del próximo curso académico.

Consecuencia de que este Máster cuente con un elevado número de créditos dedicados al aprendizaje (51 ECTS) con relación a los destinados al TFM (9 ECTS), la carga de trabajo del estudiante durante los primeros meses es relevante. Siendo conscientes de ello, los Coordinadores de Módulo prestan especial atención en esta etapa a que los estudiantes inviertan el esfuerzo necesario en las tareas que les imponen los profesores, fomentando igualmente que puedan disponer de algún tiempo para las tareas de recopilación de materiales que les exigirá el TFM.

Como ya se ha apuntado, aunque el MDPP es interuniversitario, la docencia se imparte plenamente en la USAL, facilitándose con ello que no existan problemas de coordinación. Procede hacer constar en este punto que existe un Coordinador del Máster en Pamplona, en previsión de cualquier incidencia que pudiera surgir con los profesores provenientes de aquella Universidad que participan en el Máster, labor desempeñada durante estos años por la Profª. Egusquiza Balmaseda.

En lo que respecta a la coordinación horizontal entre las diferentes materias, las medidas que se han adoptado han sido varias:

- En cada módulo se intercalan profesores de distintas asignaturas siempre que ello es posible, aspecto éste que agradecen los estudiantes y que entendemos constituye desde el punto de vista metodológico el proceder más correcto. Debe señalarse que el claustro de profesores ha hecho un gran esfuerzo en coordinar las distintas unidades temáticas y modulares, evitando reiteraciones y buscando sinergias interdisciplinares, así como para emplear las nuevas metodologías (especialmente STUDIUM). Consecuencia de lo anterior, durante estos cuatro años no han existido quejas referidas al desarrollo de la labor docente y, de hecho, el grado de satisfacción de estudiantes y profesores con el cumplimiento del Plan de Estudios, como puede comprobarse, ha sido elevado (vid. apdo. 4.2 de este Autoinforme).
- La mayoría de los seminarios realizados estos cuatro años se han celebrado en horario de mañana, compatibilizándolos así con el horario lectivo del Máster. Dicho esto, alguno de ellos, como puede comprobarse, si se han celebrado en horario de tarde ha sido exclusivamente por venir así contemplado en la propia programación docente, a consecuencia de que la temática del seminario completaba los contenidos del módulo.
- Los dos primeros cursos académicos los estudiantes del Máster que así lo desearon acudieron a alguna de las tres semanas de cursos de formación impartidos en la Università Ca Foscari (Venecia). Los estudiantes han podido asistir a los referidos cursos, organizados en el marco del *Progetto Dottorale di Alta Formazione in Scienze Giuridiche*, resultado de que el Programa de Doctorado del Departamento de Derecho Privado de la Usal forme parte de este Progetto Dottorale internacional. De entre todos los estudiantes que deseaban ir, el Progetto beca a dos de ellos. Teniendo esto en cuenta, en el curso académico 2014-2015 asistieron a los cursos de formación 11 estudiantes. En este año, las semanas que hubo clase en Venecia quedaron sin docencia en Salamanca (13 a 19 de abril, 11 a 17 de mayo), corrigiendo de este modo lo acaecido el año anterior, en el que la semana que fueron los estudiantes a Venecia no se suspendió la docencia en Salamanca. Consecuencia de que a partir del curso académico 2015-2016 las becas se reservaran exclusivamente para los alumnos del programa de doctorado, los estudiantes dejaron de ir a la Università Ca Foscari.
- Durante estos cuatro cursos académicos los Coordinadores de Módulo se encargan de comprobar que la carga docente en forma de trabajos solicitada a los estudiantes en cada módulo está compensada. Si es necesario, para ello, el coordinador acuerda con los profesores del módulo quien de ellos debe aumentar/rebajar la carga de trabajo solicitada, evitando con ello que la carga de trabajo resulte desproporcionada por exceso o por defecto.

CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES			
<input type="checkbox"/> NO ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE PARCIALMENTE	<input type="checkbox"/> SE ALCANZAN	<input checked="" type="checkbox"/> SE EXCELENTEMENTE
AREAS DE MEJORA		FORTALEZAS	
		- Eficaz coordinación de profesores y materias - Dinámica de trabajo ya consolidada y asimilada por todos los profesores del Máster, que llevan colaborando.	
EVIDENCIAS DISPONIBLES			

Actas de reuniones de las diferentes comisiones, órganos, etc implicados en la gestión del título (medidas adoptadas para garantizar la coordinación, etc.)

1.2.e) Curso de adaptación al grado.

ESTÁNDARES:

- La implantación del Curso de adaptación al Grado se ha desarrollado conforme a lo establecido en la memoria de verificación

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR

NO PROCEDE

CONSECUCCIÓN DE LOS ESTÁNDARES

NO SE ALCANZAN SE ALCANZAN PARCIALMENTE SE ALCANZAN SE ALCANZAN EXCELENTEMENTE SE SUPERAN

ÁREAS DE MEJORA

FORTALEZAS

EVIDENCIAS DISPONIBLES

Documentación que muestre la implantación y resultados del Curso de Adaptación.

Listado de estudiantes que han realizado el Curso de Adaptación al Grado (durante la renovación de la acreditación los evaluadores externos de ACSUCyL podrán solicitar acceso a una selección de dichos expedientes)

1.2.f) Criterios de extinción.

ESTÁNDARES:

- En caso de que el título objeto de renovación de acreditación haya extinguido uno anterior, se han garantizado los derechos de los estudiantes del título extinguido y se les ha proporcionado la información necesaria.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR

[Nota: Si este título extingue a otro anterior (por ejemplo, un Grado que sustituye a un título de la anterior ordenación académica, como una licenciatura; otro ejemplo, un master universitario que sustituye a otro máster universitario anterior), hay que pronunciarse sobre cómo se ha llevado a cabo la extinción del título anterior]

El MDPP es resultado de la modificación practicada sobre el originario Postgrado (incluía Máster y Doctorado) en Derecho Privado Patrimonial (con la consiguiente re-verificación abreviada, de fecha 23/07/2013, ID TÍTULO 4314296 —EXPEDIENTE N° 7036/2013—), y que, aparte de cambios de programa, supuso que en la actualidad el Título sea expedido conjuntamente por las Universidades de Salamanca (Coordinadora) y Pública de Navarra, universidades ambas, como ya ha quedado puesto de manifiesto con anterioridad, de probado prestigio el ámbito jurídico.

Durante el proceso de modificación se garantizaron plenamente los derechos adquiridos por los estudiantes. Teniendo en cuenta las particularidades que presentaban los estudiantes que restaban por superar el Título, se han tomado básicamente dos medidas:

1º Conforme a las normas generales de extinción de los Títulos, ya durante el curso 2013-2014 no se permitió realizar matrículas de nuevo ingreso en el Título a extinguir. Todas fueron ya en el MDPP en su configuración actual.

2º Existían varios alumnos pendientes de finalizar el Máster al acabar el curso 2012-13 (de ésta, o de anteriores ediciones). De ellos, sólo una alumna tenía pendiente superar créditos de docencia y se adaptó a la nueva modalidad del Máster justamente en el curso académico 2013-14, superando (por docencia o reconocimiento de créditos) todos los créditos de docencia y defendiendo el TFM en la convocatoria de septiembre de 2014. Los demás han ido

defendiendo sus TFM en los cursos sucesivos, hasta que durante el curso académico 2016-2017 se ha matriculado el último de ellos (que no había vuelto a matricularse desde el curso 2013-2014); obtenida la transferencia de los créditos hechos por el anterior programa y el reconocimiento de los optativos por su actividad profesional, está previsto que defienda su TFM durante este curso.

Por lo tanto, durante el período objeto de evaluación, **se han continuado garantizando plenamente los derechos adquiridos por los estudiantes en relación con el anterior Plan de Estudios extinguido en el curso 2012-2013.**

CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES						
<input type="checkbox"/> NO ALCANZAN	SE	<input type="checkbox"/> SE PARCIALMENTE	ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE ALCANZAN	<input checked="" type="checkbox"/> SE EXCELENTEMENTE	SUPERAN
AREAS DE MEJORA			FORTALEZAS			
			- Sistema de extinción del Título correcto que garantiza de modo satisfactorio la finalización del mismo en las distintas situaciones que pueden acontecer.			
EVIDENCIAS DISPONIBLES						
Actas de los alumnos de la antigua edición que sucesivamente se han ido matriculando en la nueva y superando el TFM						

Criterio 2: Transparencia y Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)

2.1. Información pública del título.

ESTÁNDARES:

- La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,...).
- Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

En los años sujetos a evaluación, **la Universidad ha ofrecido información suficiente y relevante sobre el programa formativo del MDPP**. Toda esta información ha estado disponible (como lo está en la actualidad) en el espacio que la página web institucional de la Universidad de Salamanca reserva para los Másteres (<http://www.usal.es/patrimonial>; accesible también desde <http://www.usal.es/node/100726> y <http://www.usal.es/master-derecho-privado-patrimonial>) y, desde hace dos años, también en la página web de la Facultad de Derecho, dentro del espacio dedicado a los Másteres (<http://www.usal.es/node/57882/asignaturas>). Igualmente queda todo publicado a través de la página de la UPNa dedicada a los Másteres y, en particular, en <http://www.unavarra.es/estudios/posgrado/oferta-de-posgrado-oficial/titulos-oficiales-de-master/facultad-juridicas/master-universitario-derecho-privado-patrimonial>

En concreto:

— En la página web institucional de Másteres de la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/patrimonial>) se informa sobre:

- a. las competencias que adquirirá el estudiante al finalizar sus estudios,
- b. el perfil de ingreso requerido,
- c. el procedimiento de Acceso, Preinscripción, Admisión y Matrícula (vid. más adelante lo dicho sobre la plataforma informática para el curso 2017-18),
- d. los criterios de Admisión,
- e. los criterios para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos,
- f. el Plan de estudios,
- g. el perfil del CV del profesorado,
- h. las salidas académicas y profesionales,
- i. los indicadores de calidad,
- j. información sobre Becas y ayudas al estudio,
- k. información sobre precios y normativa y, finalmente, II) información de contacto.

— En la página web de la Facultad de Derecho (<http://www.usal.es/node/57882/asignaturas>), además de toda la información anterior, se publica el contenido íntegro de la Guía Académica, comprendiéndose dentro de ella la siguiente información:

- a. Calendario de Actividades Docentes,
- b. Normativa Complementaria,
- c. Información sobre Matrícula,
- d. Horarios y Distribución de Grupos,
- e. Calendario de Evaluación y
- f. Fichas de las Asignaturas.

Como puede comprobarse, los **contenidos de las guías docentes son adecuados** para que cualquier grupo de interés (estudiantes, familia, empleadores, etc.) pueda hacerse una **idea ajustada a la realidad** del alcance concreto que tiene cursar este máster.

La publicación de esta información a través de estas dos páginas web (siempre de forma simultánea, a fin de que siempre estén coordinadas) se complementa con la labor de resolución de dudas particulares y puntuales efectuada desde la Dirección del Máster por medio del correo electrónico (patrimonial@usal.es), vía telefónica o personalmente. La respuesta a cualquier cuestión planteada a través del correo electrónico es prácticamente inmediata, pues desde la Dirección y Coordinación del Máster se está permanentemente conectado. La información

que se ofrece es clara, concreta y está redactada de un modo que pueda ser comprendida por cualquier persona que muestre interés por el MDPP.

Toda la información **se actualiza anualmente** y, a tales efectos, desde el Servicio de Másteres, coincidiendo con la apertura del procedimiento de preinscripción y matrícula, se ha venido solicitado periódicamente a la Dirección del Máster que la remita debidamente actualizada, tanto a dicho Servicio la que debe publicarse en la página web de la Universidad, como a la Secretaría de la Facultad la que debe publicarse en la página web de la Facultad de Derecho. La referida información, además de ser objetiva, directa y concisa, es coherente con la Memoria de Verificación del Título (apdo. 4.1).

El hecho de que la información conste en abierto en un medio como Internet **garantiza su fácil acceso para todos los grupos de interés** (estudiantes, titulados, empleadores, familias, etc.), al tiempo que garantiza su exacto cumplimiento. Aparte de ello, la información se ha hecho pública por otros medios distintos a Internet, como han sido el papel o facilitándose personalmente desde la Dirección del Máster.

Toda la información anteriormente relatada **está disponible en ambas páginas web con anterioridad a que comience el periodo de preinscripción y matrícula**, salvo en lo relativo a los horarios y calendario de evaluación, por depender directamente estos aspectos de la aprobación del calendario académico. En cualquier caso, ha sido costumbre estos años no retrasar la publicación de estos dos datos en concreto más allá del mes de junio y, por lo tanto, en todo caso antes de que los estudiantes preinscritos hayan tenido oportunidad de realizar la matrícula.

Para el curso 2017-2018 se ha habilitado por parte de la USAL un procedimiento de autopreinscripción y matrícula en los Másteres, a través de una plataforma informática única, accesible a través de la dirección <http://www.usal.es/preinscripcion-masteres>. A dicha página se llega desde todas las de los Másteres, incluido el MDPP.

Nuestro MDPP, en ejecución del Proyecto de Innovación Docente obtenido para el curso 2016-2017 (vid. apartado 3.1 de este Autoinforme) se publicita igualmente a través de las redes sociales. Vid., en concreto, la página del Máster en Twitter: <https://twitter.com/MasterDPrivPat> (@MasterDPrivPat y #masterpatrimonial).

Fuera de lo dicho sobre las redes sociales, la información sobre el Máster se realiza a través de las webs institucionales de la USAL y UPNa. Se ha advertido por parte de los distintos agentes implicados, que sería recomendable la elaboración de una web propia que, manteniendo la debida coordinación y enlace con las institucionales de las universidades, permita una mayor flexibilidad de gestión, junto con una presentación más atractiva. La idea constituye, sin duda, una mejora estimable que sería conveniente acometer, pues hay incluso servicios de la USAL (como el Servicio de Producción e Innovación Digital) que prestan tales tareas de creación y mantenimiento de páginas para Facultades, Institutos y Másteres. En todo caso, quedaría sujeta a un incremento del presupuesto disponible, el cual, en la actualidad, es muy ajustado para un Máster de estas características, que tiene que correr todos los años con los desplazamientos de los profesores de la UPNa.

CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES			
<input type="checkbox"/> NO SE ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE PARCIALMENTE	<input type="checkbox"/> SE ALCANZAN	<input checked="" type="checkbox"/> SE ALCANZAN SE SUPERAN EXCELENTEMENTE
AREAS DE MEJORA		FORTALEZAS	
- Creación de <i>web</i> y canales de comunicación propios		- Aprovechamiento máximo de los recursos de difusión de la USAL y la UPNa. - Apertura (curso 2016-17) de cuentas en redes sociales que permiten un mayor contacto con los interesados. - Contestación prácticamente inmediata a través del correo oficial de cualquier cuestión que se plantee.	
EVIDENCIAS DISPONIBLES			
Página web institucional de Másteres de la Universidad: http://www.usal.es/node/100726 Página web de la Facultad de Derecho: http://www.usal.es/node/57882/asignaturas Guías docentes			

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

ESTÁNDARES:

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes,

<p>profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del título.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de: a) la calidad de la enseñanza y el profesorado, b) la calidad de las prácticas externas, c) la calidad de los programas de movilidad; d) la inserción laboral de los egresados; e) el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas; f) la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión. • El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones. • El SIGC implantado facilita el seguimiento del título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título, a partir del análisis de datos objetivos
<p>ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES</p>
<p>El Sistema de Garantía de la Calidad que se aplica al Máster Interuniversitario en Derecho Privado Patrimonial (SGCM) se caracteriza por las siguientes dos notas:</p> <p>a) <i>Está sujeto al Sistema de Garantía de Calidad de la USAL</i>, del que es responsable la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL (UEC) (http://qualitas.usal.es), integrada en el Vicerrectorado de Promoción y Coordinación (http://www.usal.es/node/901).</p> <p>En este sentido, la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL realiza evaluaciones periódicas bianuales de satisfacción, tanto a los estudiantes, como a los profesores que imparten docencia en el Máster. Adviértase con ello que, por una parte, la labor docente de los profesores es evaluada directamente por los propios estudiantes, destinatarios de la misma, y, por otra parte, cada dos años los profesores manifiestan su grado de satisfacción con respecto al MDPP. Entre los <i>Items</i> que se evalúan en las encuestas de satisfacción de los estudiantes (de 0 a 5) pueden citarse, a modo de ejemplo: El/la profesor/a explica con claridad; Resuelve las dudas planteadas y orienta a los estudiantes en el desarrollo de sus tareas; Organiza y estructura bien las actividades o tareas que realizamos con el/la profesor/a (aula, laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo, etc.); Las actividades o tareas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo, etc.) son provechosas para lograr los objetivos de la asignatura; Favorece la participación del estudiante en el desarrollo de la actividad docente; Está accesible para ser consultado por los estudiantes (tutorías, orientación académica, ...); Ha facilitado mi aprendizaje y gracias a su ayuda he logrado mejorar mis conocimientos, habilidades o destrezas; Los recursos didácticos utilizados por el/la profesor/a son adecuados para facilitar el aprendizaje; La bibliografía y los materiales didácticos facilitados son útiles para realizar las tareas y para el aprendizaje; Los métodos de evaluación se corresponden con el desarrollo docente de la materia (responder sólo en caso de que se hayan realizado pruebas de evaluación de la asignatura); Mi grado de satisfacción general con el/la profesor/a ha sido bueno.</p> <p>Lo anterior prueba que el SIGC garantiza la recogida de información y una gestión eficaz del Título a partir de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los dos principales grupos de interés.</p> <p>El hecho de que quien realiza estas encuestas de satisfacción sea una Unidad de la Universidad de Salamanca externa al MDPP garantiza la objetividad y neutralidad del procedimiento.</p> <p>Ante las dificultades de la UEC para hacer un seguimiento de los egresados en un Máster como éste, con gran afluencia de alumnos extranjeros, la Comisión de Calidad del Título ha puesto en marcha (véase a continuación) una encuesta para ello. La UEC toma sus datos del Ministerio de Trabajo, así como de la Seguridad Social, fuentes que no recogen, evidentemente, la situación de los extranjeros fuera de España.</p> <p>b) El MDPP cuenta con una comisión, la Comisión de Calidad del Título (CCT), encargada de velar internamente por la calidad del Máster de un modo integral (su funcionamiento y el cumplimiento del Plan de Estudios). La CCT está formada por un Presidente y un Secretario, miembros del personal docente e investigador (PDI), y al menos 3 vocales, uno de los cuales debe ser un estudiante y otro perteneciente a la Universidad Pública de Navarra (Memoria de Verificación, apdo. 9.1). En la actualidad, y con el fin de incrementar la participación de los estudiantes en la misma, se ha aumentado su número a tres, habiendo pasado a constituir un tercio de la Comisión, integrada, además, por seis docentes.</p> <p>El Presidente de la CCT es el Director del Título y la composición de sus miembros se aprueba por el Consejo de Departamento de Derecho Privado, renovándose cada vez que el Departamento lo estime conveniente y, en cualquier caso, anualmente en lo que hace a los representantes de los estudiantes.</p> <p>La CCT se reúne periódicamente, según las necesidades, y desarrolla las funciones de evaluación y seguimiento del Título, responsabilizándose de: recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa; analizar y valorar los resultados obtenidos; para proponer, a partir de lo anterior, planes de mejora para el programa. Desde su inicial constitución, mantiene una línea directa y constante de comunicación con los estudiantes, por medio de reuniones periódicas, con la finalidad de corregir con rapidez las disfunciones que pudieran surgir en cualquier momento.</p> <p>Como decisiones más relevantes adoptadas por la CCT en el curso académico 2013-2014 pueden citarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. acordar un ajuste en el calendario académico, con el propósito de que las semanas que se impartieron en cursos de formación en la Universidad Ca'Foscari (Venecia) fueron liberados de docencia en Salamanca, y otro ajuste en los horarios de las asignaturas consistente en que, en la medida de lo posible, cada profesor no impartiera más de dos horas seguidas (demostrándose así que existen procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones realizadas por cualquiera de los agentes implicados en el Título). b. anticipar la fecha de elección de los Trabajos de Fin de Máster por los alumnos así como la asignación de tutores (constituyendo esto una propuesta de modificación y una acción de mejora

del título, a partir del análisis de datos objetivos). La comisión celebró en este curso dos reuniones (7/11/2013 y 23/4/2014).

- c. valorar la ratio aprobados/suspensos del Máster (ese año tres estudiantes necesitaron acudir a convocatoria extraordinaria del primer semestre).

Durante el curso académico 2014-2015 la CCT se reunió en tres ocasiones (11/11/2014, 26/11/2014 y 29/06/2015), siendo las decisiones más significativas que se acordaron las siguientes:

- a. aprobar el Informe Interno de Seguimiento del curso anterior con carácter previo a darle la oportuna difusión entre todos los agentes implicados en el Título.
- b. valorar la ratio aprobados/suspensos del Máster (este año una estudiante no superó todos los módulos del Máster).
- c. valorar los resultados obtenidos por los estudiantes que defendieron el TFM (se consideró bajo el número de alumnos que defendieron el TFM en primera convocatoria -7-, concluyéndose ello como una muestra del interés de los estudiantes por hacerlo bien).

Del curso académico 2015-2016 cabe destacar que la CCT se reunió en dos ocasiones (17/12/2015 y 13/01/2016). Fue objeto de las reuniones, en este caso:

- a. la aprobación del Informe Interno de Seguimiento del curso 2014-2015 con carácter previo a darle difusión entre los agentes implicados en el Título.
- b. ante la ausencia de encuestas oficiales de este tipo por parte de la Unidad de Calidad de la USAL, se propuso la realización de encuestas entre los egresados, la cual se llevó a cabo en el curso siguiente.
- c. valorar la ratio aprobados/suspensos del Máster (ese año ningún estudiante necesitó acudir a convocatoria extraordinaria).

Durante el curso 2016-2017, las reuniones de la CCT se han centrado, especialmente, en la elaboración y aprobación del Autoinforme que ahora se presenta en la elaboración, así como en la realización y seguimiento de la encuesta de egresados. Ésta última se ha hecho a través de la herramienta *Google Forms*, vinculada a la cuenta oficial del Máster (patrimonial@usal.es) que permite la realización de encuestas; aun cuando no conste de las garantías del sistema de la UEC, puede resultar indicativa, en función de las preguntas realizadas en relación con el empleo: estado actual (trabajando, cursando un doctorado, trabajando y cursando un doctorado, estudiando una oposición, ninguna de las anteriores), reconocimiento de los estudios del MDPP en el entorno socio-laboral, relevancia de los estudios de MDPP para el trabajo, doctorado al que se ha matriculado.

Por último, otras funciones que también desarrolla la CCT anualmente son la de supervisar que la información relativa al Máster está disponible en la página web de la USAL en plazo debido, la entrega en plazo del Informe de Seguimiento, valorar la movilidad internacional a los cursos de formación impartidos en la Universidad Ca'Foscari y el cumplimiento de los seminarios que se hayan propuesto inicialmente.

CONSECUCCIÓN DE LOS ESTANDARES

NO SE ALCANZAN SE ALCANZAN PARCIALMENTE SE ALCANZAN SE SUPERAN EXCELENTEMENTE

AREAS DE MEJORA

- Encontrar un modo más eficaz y seguro de seguimiento de los egresados (especialmente los extranjeros).

FORTALEZAS

- Facilidad por medio de la CCT de acciones rápidas de mejora del Título.
- Vía sencilla, ágil y operativa de canalización de las propuestas y sugerencias relativas al seguimiento y mejora del Título a través de la CCT.
- Puesta en marcha de la encuesta de satisfacción entre los egresados.

EVIDENCIAS DISPONIBLES

Tablas de datos e indicadores de oferta, demanda, matrícula y rendimiento global del título y de asignaturas del mismo
Encuestas de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo y los servicios
Encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente de su profesorado
Encuestas de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas y los programas de movilidad (sólo Másteres Universitarios)
Encuestas de satisfacción de los profesores con el programa formativo (Sólo Másteres Universitarios)
Estudios de inserción laboral de los egresados
Programa Docentia_USAL de Evaluación de la actividad docente del profesorado
Buzón institucional de sugerencias y quejas (<https://uxxi.usal.es/sugerenciasquejas/>)
Informes de cómo se han atendido las sugerencias y reclamaciones

2.3. Evolución de la implantación del título.

ESTÁNDARES:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

[Nota: hay que pronunciarse sobre las recomendaciones recibidas en el informe de verificación, en el informe externo de modificación, en el informe de seguimiento externo y en el informe de renovación de acreditación. Es decir, en los informes emitidos por las Agencia evaluadoras]

Al ser éste un Título que se imparte desde el curso académico 2013-2014, en la actualidad no se dispone de informe externo de modificación, de informe de seguimiento externo, ni de informe de renovación de acreditación.

Con respecto al *Informe de Verificación* es preciso apuntar que, subsanados los aspectos que se incluían en la Propuesta de Informe de Evaluación para la Verificación del Título (de fecha 06/06/2013, y relativos a la Justificación del Título, el acceso y matriculación de estudiantes, la planificación de las enseñanzas y los recursos humanos), el *Informe final de Evaluación para la Verificación del Título* (de fecha 23/07/2013), carecía de mandatos o sugerencias que debieran realizarse, consecuencia ello de haberse subsanado por entonces los contenidos en la Propuesta.

En orden a lo anterior, el MDPP se ha ido implantando a lo largo de estos cuatro cursos académicos con normalidad, cumpliendo, tanto las directrices contenidas en la Memoria que lo sustenta, como las expectativas generadas en los distintos agentes implicados en el mismo. Ello no significa que durante estos cuatro no se hayan planteado situaciones que afectaban directamente a la implantación del Máster y que hayan exigido solución. De este modo, como contratiempos que ha sido preciso solventar en el periodo de vigencia de estos cuatro años pueden mencionarse los siguientes:

En primer lugar, durante estos cuatro cursos académicos ha sido preciso realizar alguna sustitución de profesores que conforman el claustro del Máster. En concreto, los cursos académicos 2015-2016 y 2016-2017 ha sido necesario sustituir al Prof. Rubio Torrano, el primer año por enfermedad y el segundo por jubilación. El primer año fue sustituido por la Prof^a. Luquin Bergareche y el segundo, en atención a que su baja pasaba a ser definitiva, se ha procedido a realizar una redistribución de la docencia entre los profesores Lara González y Luquin Bergareche. El curso académico 2015-2016 hubo necesidad de sustituir a la Prof. Hualde Manso, a consecuencia de un permiso especial del que disfrutó durante ese año. Impartió docencia por ella en el Máster la Prof^a. Pérez Moriones.

En segundo lugar, desde el curso académico 2014-2015 ha desaparecido la posibilidad que hasta entonces se venía ofreciendo a los estudiantes del MDPP de asistir a los cursos de formación que se organizan en la Universidad Ca'Foscari de Venecia, consecuencia de que las becas que se reservaban hasta entonces para los estudiantes del Máster se destinan ahora exclusivamente para los estudiantes de Doctorado. Desde el propio Título se ha entendido desde un principio que esta era una decisión natural, ya que la posibilidad de acudir de la que se ha disfrutado hasta ahora siempre se han considerado un privilegio fruto de la generosidad del *Progetto Dottorale Alta formazione in Scienze Giuridiche* y resultante del hecho coincidente de que la mayoría de los profesores del MDPP lo son también del Programa de Doctorado en Derecho privado patrimonial y miembros del *Progetto Alta formazione in Scienze Giuridiche*. Resta sólo por indicar que en el curso académico 2014-2015 se aprovecharon de los cursos 12 estudiantes del Máster (dos de ellos con beca ofrecida por el Progetto), mientras que en el curso académico 2013-2014 fueron 7 los estudiantes (tres de ellos con beca).

En tercer lugar, si bien la implantación del Título se ha visto favorecida, en general, por la regularidad en el número de estudiantes matriculados desde su inicio y durante estos cursos académicos, también es cierto que los dos últimos años el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso ha descendido hasta situarse por debajo de 15: en 2015-16, hubo 13, más 4 de segunda matrícula; y 2016-2017, 9 de nuevo ingreso más 3 de segunda matrícula; en los cursos anteriores, hubo 19 de nuevo ingreso en el 2013-2014, y 18 en el curso 2014-15, más dos de segunda matrícula (vid. datos en apdo. 4.2). En la Introducción de este Autoinforme ya se ha explicado cómo hemos valorado esta tendencia y las medidas que se han puesto en marcha para intentar subir la matrícula de nuevo ingreso. Para el curso 2017-18, bien haya sido por ser una situación puntual la del curso 2016-17, bien porque van dando resultado las medidas adoptadas, la matrícula de nuevo ingreso ha subido a 15 alumnos durante el primer periodo de matrícula, esperándose un incremento durante los dos siguientes, una vez algunos solicitantes extranjeros consigan la evaluación positiva del expediente de su título; en todo caso, seguimos trabajando por un mayor incremento para ediciones sucesivas.

En cuarto lugar, aunque el MDPP ha conservado inmutable su Plan de Estudios original en el curso académico 2016-2017 se ha decidido dejar de ofrecer una de sus asignaturas optativas ("Derecho Privado Patrimonial Autonomico") y sustituirla por otra ("Comercio Internacional"). La razón que ha llevado a tomar tal decisión por parte de la Comisión Académica del Máster ha sido la escasa demanda de la que ha venido gozando aquella primera asignatura durante estos años. Lo que se ha pretendido con el cambio ha sido, por una parte, dar respuesta a esa

petición tácita de los estudiantes que se manifestaba con el escaso interés por esta materia (algo que no debe resultar extraño si se atiende a la procedencia de la inmensa mayoría de los estudiantes matriculados en el Máster) y, por otra parte, a potenciar y que no se viera disminuido el número de asignaturas optativas entre las que pueden elegir los estudiantes.

En quinto lugar, la implantación del Máster se han encontrado con el inconveniente de la escasa matrícula en el mismo de alumnos nacionales y especialmente de aquellos estudiantes provenientes de la Universidad de Salamanca, siendo esto, como entendemos que es, un rasgo calificador o característico de la mayoría de los másteres que se imparten en nuestra facultad. Es éste un punto en el que, sin duda alguna, somos conscientes que se debe trabajar de cara al futuro y en el que ya hemos comenzado a hacerlo, fortaleciendo la publicidad y la presencia del MDPP entre el alumnado de Grado de la USAL mediante la apertura de alguno de los seminarios previstos inicialmente para el Máster (como los seminarios de clausura del curso académico). El MDPP ha venido participando activamente en todas y cada una de las ferias de postgrado organizadas por la USAL.

Por último, como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado en el apartado 1.2.f) "Criterios de extinción", en la implantación del Título se ha facilitado sin mayores problemas que estudiantes provenientes del Programa anterior a éste (y del que el presente Máster trae causa) hayan podido matricularse en el vigente y concluir sus estudios de Postgrado, previo reconocimiento favorable de los créditos que ya hubieran cursado en el Máster anterior. A tales efectos, véase el referido epígrafe.

CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES						
<input type="checkbox"/> NO ALCANZAN	SE	<input type="checkbox"/> SE PARCIALMENTE	ALCANZAN	<input checked="" type="checkbox"/> SE ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE EXCELENTEMENTE	SUPERAN
AREAS DE MEJORA			FORTALEZAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la matrícula de alumnos nacionales en el Máster. - Aumentar la difusión del Máster en España y en el extranjero. 			<ul style="list-style-type: none"> - Destacada acogida del Máster entre alumnos extranjeros. - Excelente preparación de los profesores que componen el claustro. - Buena <i>ratio</i> de estudiantes aprobados en el Máster y notable valoración del Título entre los egresados. 			
EVIDENCIAS DISPONIBLES						
<p>Informes internos y externos de seguimiento de título</p> <p>Informes de verificación del título y, en su caso, de modificación emitidos por la Agencia de evaluación</p> <p>Información sobre las acciones de mejora puestas en marcha a partir del SIGC</p>						

DIMENSIÓN II: RECURSOS

Criterio 3: Recursos humanos y de apoyo

3.1. Personal académico.

ESTÁNDARES:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático y fomenta la renovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

Todos los profesores de plantilla del MDPP son Doctores con señalada trayectoria docente (dedicación a jornada completa casi todos, y con más de 10 años como experiencia mínima) e investigadora (la inmensa mayoría con uno o más sexenios de investigación) y docente. En la actualidad, todos pertenecen a los cuerpos de Catedráticos (CU o CEU) PTU o Profesores Contratados Doctores.

El profesorado es suficiente y adecuado en su perfil, participando expertos en Derecho Civil, Mercantil, Privado Europeo, Romano e Internacional Privado. Las principales líneas de investigación desarrolladas por el cuerpo docente son las siguientes:

- Derecho de contratos
- Derecho concursal
- Derecho de garantías
- Derecho privado europeo
- Derecho de propiedad intelectual e industrial
- Derecho de la competencia
- Derecho de las nuevas tecnologías
- Derecho de consumo
- Derecho de daños
- Derecho privado navarro

Como puede comprobarse, corresponden plenamente con los contenidos del Máster.

Durante los cursos 2013-2014 a 2016-2017 la plantilla de profesorado de las Universidades de Salamanca y Pública de Navarra ha permanecido estable, así como los profesores invitados que cada año acuden a impartir contenidos de las asignaturas obligatorias u optativas. La colaboración entre profesores de la USAL y la UPNa se remonta a los anteriores estudios de Doctorado, lo que se traduce en una excelente coordinación y dinámica de trabajo.

Respecto de la Memoria inicial del proceso de renovación de la acreditación cabe destacar, tan solo, la retirada del Prof. Enrique Rubio, Catedrático de Derecho Civil de la UPNa por jubilación, siendo asumida su carga docente a partir del curso 2015-2016 por los profs. Luquin (PCD) y Lara (CU), de la misma institución. Por su parte, la Prof^a Mercedes Curto ha formado parte de la plantilla de profesores del MDPP en su calidad de Prof^a de Derecho Mercantil de la USAL hasta el curso 2015-2016, continuando en el curso 2016-2017 como profesora de la UNED, en la que obtuvo plaza de PTU.

Finalmente, debe subrayarse la participación de juristas de gran prestigio internacional, tanto en la docencia ordinaria del MDPP, como en otras actividades diseñadas (seminarios, mesas redondas etc...).

En total, los profesores del Máster reúnen, a día de hoy, un total de 82 Quinquenios de docencia y 47 sexenios de investigación, con participación continua en Grupos (en el Departamento de Derecho Privado, y con participación de Profesores del Máster, hay dos Grupos de Investigación Reconocidos) y Proyectos de Investigación (como miembros e IPs).

La actividad docente todos los profesores del MDPP de la USAL (excepto 2, que están siendo evaluados por primera vez esta año, curso 2016-2017) ha sido sometida al Programa Docencia-USAL en algún momento de los cursos

objeto de revisión, conforme a los requisitos y plazos del mismo. El Informe al respecto se encuentra entre la documentación publicada en el repositorio ALFRESCO, del que extractamos el siguiente cuadro resumen (que contiene el resultado de la evaluación entre los cursos 2011-2012 (en que la evaluación era voluntaria, a petición de los profesores) y 2015-2016.

Tabla Resumen

Valoración	Número de profesores
No evaluado	2
Sin evidencias suficientes	0
Desfavorable	0
Favorable	3
Muy favorable	6
Excelente	10

En el curso 2016-2017 han sido reconocidas dos excelencias docentes más.

Además, a destacar el Premio a la Excelencia Científica María de Maeztu 2016 obtenido por la profesora del Máster, Amelia Castresana.

RELACIÓN DE PROFESORES DEL MDPP EN 2016-2017, CON DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

A continuación incluimos la relación de profesores del MDPP del curso 2016-2017, con distribución de ECTS por profesores, áreas y Universidades. En cursiva figuran los profesores habituales que no pertenecen a la USAL ni a la UPNa:

DERECHO CIVIL 35 ECTS

- Juan Pablo Aparicio (PTU, USAL): 2 ECTS.
- Alfredo Batuecas (PCD, USAL): 2,5 ECTS.
- María José Calvo (PCD, USAL): 2 ECTS.
- Felisa M. Corvo (PCD, USAL): 2,5 ECTS
- María Ángeles Egusquiza (CU, UPNa): 4 ECTS (2 opt)
- José Ramón García (CU, USAL): 2 ECTS
- Carmen González (PTU, USAL): 2 ECTS.
- *Elena Lauroba (PTU, UB): 1,5 ECTS*
- Raquel Luquin (PCD, UPNa): 3 ECTS.
- José A. Martín (PTU, USAL): 3,5 ECTS. (0,5 + 3 opt)
- Nieves Martínez (PCD, USAL): 2,5 ECTS. (2 optativos)
- *Susana Quicios (PTU, UAM): 1 ECTS*
- Estrella Toral (PCD, USAL): 3 ECTS.
- Esther Torrelles (PTU, USAL): 1 ECTS
- María José Vaquero (PCD, USAL): 2,5 ECTS.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO 5 ECTS

- Antonia Durán (PCD, USAL): 1 ECTS.
- Natividad Goñi (PTU, UPNa): 1,5 ECTS
- Pilar Maestre (PTU, USAL): 1 ECTS.
- María del Mar Velázquez (PCD, USAL): 1,5 ECTS.

DERECHO MERCANTIL 17 ECTS

- Alfredo Ávila (CEU, USAL): 1,5 ECTS
- Fernando Carbajo (PTU, USAL): 3 ECTS.
- *Mercedes Curto (PTU, UNED): 2 ECTS*
- *Eva Domínguez (PTU, UNED): 1,5 ECTS*
- Eduardo Galán (CU, USAL): 1,5 ECTS
- Isabel García (PTU, USAL): 1 ECTS.
- Rafael Lara (CU, UPNa): 3,5 ECTS.
- Pilar Martín (PTU, USAL): 1,5 ECTS.
- Arantxa Pérez (PTU, UPNa) 1,5 ECTS

DERECHO ROMANO 3 ECTS

- Amelia Castresana (CU, USAL): 3 ECTS.

Total: 60 ECTS ofertados entre asignaturas obligatorias (6) y optativas (se ofrecen 6, de las cuales los alumnos eligen 3).

CARGA DOCENTE POR UNIVERSIDADES

- USAL (Universidad coordinadora, corresponsable del Título): 41,5
- UPNa (Universidad corresponsable del título): 13,5
- Otras universidades:
 - UNED: 3,5 ECTS
 - UAM: 1 ECTS
 - UB: 1,5 ECTS

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Tanto la USAL como la UPNA tienen amplios programas de formación continua de profesores en sus respectivas Unidades de Evaluación de Calidad. Muchos profesores del Máster han asistido a tales cursos, que versan sobre los más diversos aspectos de la actividad docente: tutorías, exposiciones magistrales, trabajo en grupo, evaluación de competencias, uso de redes sociales y TICs en la docencia... Por otra parte, durante los cursos objeto de evaluación, casi todos profesores del Máster han formado parte de Proyectos de Innovación Docente, con el fin de mejorar sus habilidades y competencias al respecto.

Todo ello repercute en una mejora de la atención prestada a los alumnos y mantiene altos niveles de calidad y competencia en la actividad docente. En las Memorias de solicitud de los Proyectos organizados desde la Dirección del Máster constan relaciones de todos los Proyectos de Innovación en que han participado profesores del Máster (hasta un total de 34, muchos de ellos con participación de varios de los profesores).

- a) Proyectos organizados desde la Dirección del Máster, con participación de los profesores del mismo:
- Implementación y uso de las nuevas tecnologías como recurso en la docencia e investigación en el Máster en Derecho Privado Patrimonial (ID2016/011), Convocatoria de Ayudas de la USAL a Programas de Innovación y Mejora Docente, curso 2016-2017 (Resolución de 15-XII-2016); participaron 17 profesores.
 - *Diseño de un modelo de preparación de la Defensa y Exposición Pública del Trabajo de Fin de Máster* (ID2015/0014), Convocatoria de Ayudas de la USAL a Programas de Innovación y Mejora Docente, curso 2015-2016 (Resolución de 14-XII-2015); participaron 14 profesores,
 - *Dirección de los Trabajos de Fin de Máster en Derecho Privado Patrimonial* (ID2014/0154), Convocatoria de Ayudas de la USAL a Programas de Innovación y Mejora Docente, curso 2014-2015 (Resolución de 5-XII-2014); participaron 17 profesores
 - *Difusión y Captación de estudiantes en el Máster Interuniversitario en Derecho Privado Patrimonial* (ID2013/205), Convocatoria de Ayudas de la USAL a Programas de Innovación y Mejora Docente, curso 2014-2015 (Resolución de 29-XI-2013); participaron 16 profesores.
- b) Otros Proyectos de Innovación Docente en los que han participado profesores del Máster en los cursos de referencia:
- Dirección y evaluación de los TFGs en los Grados impartidos en la Facultad de derecho de la USAL (ID2016/046)
 - Respeto a la Propiedad Intelectual en el ámbito de los TFG's (ID2015/0070)
 - Diseño de un modelo de evaluación de SEMINARIOS de las asignaturas de Derecho civil (ID2014/0100).
 - *Seminarios Wiki interactivos* con complemento - refuerzo de seminarios presenciales impartidos por especialistas en los temas propuestos. ID2014/0155.
 - *Laboratorio de Jurisprudencia de Derecho Internacional Privado* (Proyecto de Innovación Docente concedido por la Universidad de Salamanca, ID2012/068)
 - *Tutoría y Dirección de los Trabajos de Fin de Grado en Derecho* (Proyecto de Innovación Docente concedido por la Universidad de Salamanca, ID2013/111)
 - Coordinación intermodular en la asignatura Trabajo Fin de Grado para la formación de diplomados en competencias transversales, en la UPV-EHU, 2012-2014.

Antes del curso 2013-2014, primero objeto de evaluación, y de forma agregada, los profesores del MDPP han participado en otra veintena de proyectos de innovación docente, algunos de ellos financiados por la Junta de Castilla y León. A destacar también la participación de los profesores de la UPNa en el Proyecto *La metodología de la mediación aplicada a la docencia en el ámbito jurídico*, 2012-2013, premio a la innovación docente.

CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES							
<input type="checkbox"/>	NO	SE	<input type="checkbox"/>	SE	ALCANZAN	<input type="checkbox"/>	SE
<input type="checkbox"/>	ALCANZAN		<input type="checkbox"/>	PARCIALMENTE		<input type="checkbox"/>	ALCANZAN
						<input checked="" type="checkbox"/>	SE
						<input type="checkbox"/>	EXCELENTEMENTE
AREAS DE MEJORA				FORTALEZAS			

<p>- Integrar en plantilla habitual, y no solo a través de las actividades complementarias, a alguno de los profesores colaboradores extranjeros</p>	<p>- Excelente y amplia trayectoria docente del profesorado, con formación permanente y constante voluntad de mejora (Cursos de formación continua y proyectos de innovación docente). - Integración de los profesores en Grupos de Investigación I+D+I.</p>
EVIDENCIAS DISPONIBLES	
<p>Tabla de datos del PDI que imparte docencia en el título (información agregada) Tabla de datos del PDI que imparte docencia en el título (información individualizada) Planes de formación del profesorado (convocatoria anual) (http://www.usal.es/node/53820) y https://iuce.usal.es/formacion/ Planes de innovación y mejora docente (convocatoria anual) http://www.usal.es/node/53821 Plan de Desarrollo de la Docencia Virtual (http://www.usal.es/files/7176-P05_CG_Plan_Developmento_Docencia_Virtual_20140724.pdf) PDI en Cursos de formación docente PDI en Proyectos de Innovación docente PDI en Programa Docencia-USAL</p>	

3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje.

ESTÁNDARES:

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia,
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

El MDPP, como no puede ser de otra forma, requiere de personal de apoyo administrativo que deviene esencial para la misma existencia del Título. De entre todo el personal de apoyo que, directa o indirectamente, mantienen relación con el MDPP debe destacarse especialmente la labor desempeñada por la Secretaría de la Facultad de Derecho, centro al que pertenece el Departamento al que está adscrito el Título, así como el Servicio de Másteres de la USAL. Tanto una, la Secretaría, como el otro, el Servicio de Másteres de la Usal, materializan una labor insustituible en la gestión de la matrícula de los estudiantes que ingresan en el Título, aspecto éste de especial trascendencia en el discurrir de los estudios.

El MDPP no dispone de personal administrativo adscrito en exclusiva al Título. Comparte, con el resto de Másteres de la Facultad de Derecho, al personal de Secretaría del Centro, y con el resto de Másteres de la USAL, al personal administrativo del Servicio de Másteres Oficiales, de Biblioteca, Servicios Informáticos, Unidad de Evaluación de Calidad, etc.

Siendo así, no puede dejar de destacarse el trabajo y disponibilidad de todo el personal administrativo señalado. En particular, el MDPP cuenta cada curso académico con personal de la Secretaría de la Facultad de Derecho (una persona encargada de la matrícula de los estudiantes y otra para la gestión de la página *web*), dos personas del Servicio de Másteres de la USAL (encargados de realizar la evaluación del expediente del Título extranjero de aquellos alumnos extranjeros que desean matricularse en el Máster), una persona encargada de la llevanza de los asuntos económicos, otra para la gestión de calidad y apoyo con la plataforma ALFRESCO y, como se indicará inmediatamente después, el Servicio de Promoción, Información y Orientación (SPIO) de la USAL. Todas ellas destacan por su profesionalidad, competencia y correcta formación, para lo que ayudan los planes de formación que,

dirigidos al PAS, anualmente oferta la USAL.

Aun así, todavía hay tareas de secretaría que precisarían de un apoyo administrativo expreso (p. ej., contratación de billetes de medios de transporte de profesores visitantes, reservas hoteleras, asuntos de papelería, etc.), de las que, para garantizar la normal impartición del Título, vienen ocupándose los sucesivos Directores y Coordinadores Académicos del Máster.

Los servicios de orientación del estudiante han respondido muy satisfactoriamente durante el tiempo sujeto a evaluación. Deben destacarse aquí, en primer lugar, la labor llevada a cabo por el Director y el Coordinador del Máster, como principales orientadores académicos de los alumnos y, junto a ellos, una persona de la Secretaría de la Facultad de Derecho, que les asiste en lo concerniente a las cuestiones de matrícula en el Título, depósito del TFM y expedición del Título; dos personas de los Servicios Informáticos de la USAL, que les ayudan a adaptar los equipos informáticos a los requerimientos técnicos de la USAL; el personal de la Biblioteca Francisco de Vitoria, que organiza para ellos cursos de utilización de recursos bibliográficos; el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la USAL (SIPPE), encargado de facilitar la empleabilidad, tanto por cuenta ajena como propia, a los estudiantes y recién titulados de la Universidad de Salamanca y, finalmente, el Servicio de Orientación Universitario de la USAL (SOU), para todo lo atinente a la integración en la Universidad y vida en la ciudad. Tanto el Director y el Coordinador, como cada uno de los servicios mencionados han destacado durante todo este tiempo por ser accesibles para el estudiante, informándose acerca de su existencia ya en la sesión de presentación del Máster.

Todos y cada uno de los recursos materiales a los que se aludió en la Memoria de Verificación (apdo. 7) se han utilizado y han estado a disposición de los alumnos durante el periodo objeto de evaluación, debiendo mencionarse, entre otros: El aula en la que de forma continuada durante todos estos años se ha venido impartiendo el Máster es el 07A de la Facultad de Derecho, que cuenta con ordenador para el profesor, cañón de proyección y pizarra digital. No obstante, cuando es necesario se hace uso igualmente del Salón de Grados (principalmente para la impartición de conferencias) o de otras aulas menores (como la 245) para el desarrollo de seminarios. A todos los estudiantes se les facilita el acceso a Internet desde sus ordenadores personales y cuentan con dos aulas de informática (con acceso a más de medio centenar de ordenadores perfectamente equipados). La Facultad dispone igualmente de un aula de medios audiovisuales para poder realizar conferencias, de la que hace uso el MDPP cuando es necesario y los estudiantes tienen acceso a dos salas de estudio y de lectura, todas las bibliotecas de la USAL (singularmente la Biblioteca Francisco de Vitoria, en la que se alojan los recursos bibliográficos propios de la Ciencias Jurídicas), el Aula Aranzadi y el Centro de Documentación Europea.

Aunque el MDPP se imparte exclusivamente en modalidad presencial, no por ello dejan de utilizarse recursos propios de la enseñanza *on line*. En este sentido debe destacarse muy especialmente que desde su implantación el Título se sirve del Campus Virtual *Studium* con el fin de facilitarle al estudiante un medio alternativo y complementario para la obtención de recursos válidos para el aprendizaje. Este Campus Virtual se utiliza por los profesores, con el objetivo de facilitar a los estudiantes materiales de la naturaleza más diversa, como sentencias de tribunales complementarias de las explicaciones ofrecidas en clase, artículos doctrinales, legislación, lecturas seleccionadas, presentaciones en *Power Point*, etc. Es de destacar que, por una parte, durante el Curso Académico 2015-2016 se logró con gran éxito "migrar" todos los contenidos del Campus Virtual *Studium* al nuevo *Studium 2*, nueva versión de la plataforma *on line* implantada por entonces en toda la USAL y, por otra, el uso del Campus virtual es sumamente agradecido por los estudiantes, dada la comodidad que les reporta en el acceso a los recursos.

Como conclusión final, resultado de todo lo expuesto, procede indicar que los recursos materiales utilizados durante el curso se estiman suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las necesidades que presenta el Título.

CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES											
<input type="checkbox"/>	NO	SE	<input type="checkbox"/>	SE	ALCANZAN	<input checked="" type="checkbox"/>	SE	ALCANZAN	<input type="checkbox"/>	SE	SUPERAN
	ALCANZAN			PARCIALMENTE						EXCELENTEMENTE	
AREAS DE MEJORA						FORTALEZAS					
- Intentar disponer de personal para la gestión cotidiana, aunque fuera compartido por varios Másteres.						- Profesionalidad y dedicación de todos los implicados, académica y administrativamente.					
EVIDENCIAS DISPONIBLES											
Información sobre el personal de apoyo (categoría, experiencia profesional, etc) Planes de formación del personal de apoyo (http://www.usal.es/node/2566) Servicio de Promoción y, Información y Orientación (SPIO) http://spio.usal.es/ Servicio de Asuntos Sociales (SAS) http://sas.usal.es/ Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) (http://empleo.usal.es/) Memorias de instalaciones e infraestructuras											

DIMENSIÓN III: RESULTADOS

Criterio 4: Resultados del programa formativo

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

ESTÁNDARES:

- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.
- Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje pretendidos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

Del MDPP destaca la alta tasa de rendimiento de los alumnos. Las calificaciones obtenidas y, en último término, la exitosa defensa de los TFM cada curso son garantía de que los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la Memoria de verificación del Título.

Contar con un grupo reducido de alumnos ha permitido a los profesores superar el tradicional esquema “clase magistral-examen” como paradigma de evaluación, para integrar nuevas formas de valorar la consecución de los objetivos docentes del Título. En la Memoria de verificación se establecían las competencias básicas, generales y específicas que se pretendían alcanzar con el Título, y que han sido reproducidas *supra* (apdo. 1.1 del presente Autoinforme). La evaluación de la obtención de dichas competencias se ha realizado a través de las correspondientes valoraciones por asignaturas, si bien éstas han tenido distintas formas según las materias, los profesores y las competencias a evaluar: exámenes escritos, exposiciones orales, emisión de dictámenes, elaboración de pequeños trabajos y comentarios de sentencias, defensa de posiciones de parte. En muchas materias (la mayoría) se han utilizado a lo largo de los distintos cursos varias de tales formas para configurar su calificación final. Por último, la propia elaboración y exposición pública del TFM pone de manifiesto la capacidad de los alumnos para estructurar y exponer los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas (entre otras, pero no solo, CB8, CB9, CB10, CE6 y CE7).

La tutorización y evaluación de los TFM ha sido objeto de hasta dos Proyectos de Innovación docente, lo cual da fe de la importancia que los profesores del Máster conceden al mismo como prueba particularmente cualificada del rendimiento de los estudiantes, al tiempo que muestra la implicación de aquellos para alcanzar procedimientos de evaluación rigurosos y objetivos, con independencia de la persona del tutor y el tema elegido. En el apdo. 1.2.c de este Informe se da cuenta de los resultados de tales Proyectos y de cómo han permitido la elaboración de rigurosas Directrices para la elaboración y calificación de los TFM en este Máster. Los TFM defendidos han abordado asuntos jurídicos de gran complejidad con bastante acierto, en líneas generales, y se van incorporando al repositorio GREDOS, de acuerdo con la normativa de la USAL y el consentimiento de sus autores.

Como prueba evidente de la consecución de los resultados pretendidos, algunos alumnos vienen publicando sus TFM (o reelaboraciones de los mismos) a modo de obra colectiva desde el año 2011. Durante los cursos objeto de evaluación han visto la luz hasta 3 ediciones de la obra *Reflexiones sobre Derecho Privado Patrimonial* (vols. IV, V y VI, Ratio Legis, Salamanca, 2014, 2015 y 2017; los vols. I a III se publicaron entre 2011 y 2012). Uno de nuestros estudiantes consiguió la publicación de su Trabajo de forma íntegra: Carvalho Xavier, Claudio Antonio de, *Responsabilidad por productos defectuosos en Brasil y España*, ed. Ratio Legis, Salamanca, 2015, 229 págs.).

Por otra parte, al Plan de Estudios se han añadido numerosas actividades complementarias de formación, ya recogidas también en el apdo. 1.2.c (razón por la que no las traemos nuevamente aquí, aunque también en este punto hayan de ser destacadas). Como puede deducirse de la relación de actividades transcrita, todas ellas tienen relación directa con las materias del Máster, y contribuyen a afianzar conocimientos permitiendo a los alumnos un importante intercambio de experiencias jurídicas y, a través de la participación en las mismas a través de preguntas, preparación de algún aspecto en concreto (en particular, en los seminarios), adquirir algunas de las competencias propias del Título (así, las CB6, CB9, CB10, CG1, CE1 y CE5, principalmente).

Por cursos académicos, los resultados son los siguientes:

Curso 2013-2014:

De todos los matriculados en el curso académico 2013-14, alcanzaron el Título 14. A los 5 restantes (incluyendo los provenientes de la extinción del programa anterior) les quedó pendiente la defensa de TFM (habiéndose matriculado dos de ellos para el curso 2014-15). Como regla general, y en lo que a la docencia ordinaria respecta, la mayoría de los estudiantes s los módulos en la convocatoria ordinaria.

En cuanto al TFM, 7 de los alumnos que lo defendieron, lo hicieron en primera convocatoria, y los 9 restantes en

segunda. La tutorización y dirección de los Trabajos se orientó de modo que cada TFM reuniera un mínimo de calidad que asegurara su defensa exitosa, lo que dio lugar a una organización personal por parte de los alumnos que llevó a algunos de ellos a planificar su defensa en la segunda convocatoria y a otros, finalmente, a desistir de su presentación. En todo caso, los resultados finales de los alumnos de primera matrícula que defendieron, en primera o en segunda convocatoria, fueron de gran calidad, obteniéndose una Matrícula de Honor, 4 Sobresalientes, 10 Notables y 1 Aprobado (con 6,5). A ello se une que otros 5 alumnos de segunda matrícula (matriculados en el curso 2012-13 y que en el curso 2013-14 sólo matricularon el TFM que les quedaba pendiente, conforme al Plan de Estudios anterior al proceso de revalidación) superaron el TFM (2 Sobresalientes y 3 Notables). Los temas de los TFM abarcaron la generalidad de aspectos que se tratan en el Programa del Máster.

Curso 2014-2015:

Durante este curso, tres alumnos no superaron todos los créditos de docencia, requisito éste necesario para la elaboración y defensa del TFM. Dos fueron las razones que llevaron a este resultado: la primera, que una de las tres estudiantes, a consecuencia de ausencias prolongadas durante el curso, no se presentó a las pruebas de evaluación de tres de las asignaturas. La segunda, que en otros casos, y tras haber agotado la convocatoria ordinaria y la extraordinaria, los estudiantes no llegaron a alcanzar los conocimientos mínimos necesarios para superar las asignaturas. De los tres estudiantes afectados, uno de ellos volvió a matricularse en el curso académico 2015-2016 para superar la asignatura que le falta, consiguiéndolo y quedando en disposición de defender con ello el TFM.

En este curso, a diferencia de anteriores, cuatro estudiantes necesitaron acudir a la convocatoria extraordinaria, siendo cinco las asignaturas afectadas.

Sin perjuicio de lo anterior, los resultados generales siguen siendo buenos, si atendemos a las calificaciones obtenidas por la mayoría de los estudiantes del Máster. En todo caso, la existencia de alumnos suspensos pone en valor la normalización de los estudios del Máster y su alto nivel exigencia.

En cuanto al TFM, en esta anualidad 7 estudiantes lo defendieron en primera convocatoria y 8 en segunda. El estudiante proveniente del programa anterior y que se presentaba como segunda matrícula también superó el TFM. En concreto, en este curso académico hubo 1 Matrícula de Honor (máximo posible conforme al número de alumnos del Máster), 7 Sobresalientes, 5 Notables y 2 Aprobados.

Curso 2015-2016:

En este curso, de los 13 alumnos de nuevo ingreso, todos ellos superaron los créditos de docencia haciéndolo, además, en las convocatorias ordinarias del primer y segundo cuatrimestre; a ellos se unió, como se ha señalado, uno de los estudiantes que el curso anterior no había superado una de las asignaturas (en concreto, el Módulo VII, sobre Propiedad Intelectual). En este curso destacaron algunos alumnos con brillantes expedientes, incluidas varias Matrículas de Honor y numerosos Sobresalientes.

El alto nivel de los estudiantes de este año se reflejó en los TFM finalmente defendidos entre ambas convocatorias: 1 Matrícula de Honor (máximo posible conforme al número de alumnos del Máster), 4 Sobresalientes, 8 Notables y 3 Aprobados (1 de ellos, en segunda convocatoria, tras suspender la primera).

En este curso se dio la circunstancia de que un alumno presentado a la convocatoria ordinaria del TFM obtuvo la calificación de Suspenso (3,5). Conforme a las normas de aplicación, la Comisión Evaluadora emitió un informe justificando la calificación otorgada y una serie de recomendaciones para que alumno y tutor las tuviesen en cuenta. El alumno volvió a presentarse en la convocatoria extraordinaria, obteniendo en este caso una nota final de Aprobado (5). Esta circunstancia pone nuevamente de manifiesto que está absolutamente normalizada la marcha propia de un Título universitario que exige unos mínimos para entender alcanzados los objetivos docentes, al tiempo que dispone de los mecanismos para que, cuando no es así en primera instancia, se pueda alcanzar con posterioridad (en este caso, el procedimiento evaluador, con sus recomendaciones, y un tiempo más que suficiente entre ambas convocatorias para poder rehacer adecuadamente el trabajo).

Curso 2016-2017:

Todos los alumnos, han superado los créditos de docencia en primera convocatoria, salvo una alumna que por circunstancias personales sobrevenidas no ha podido superar el Módulo 7 (al suspender en primera convocatoria y no presentarse a la segunda). No ha podido, por lo tanto, defender el TFM en este curso.

En primera convocatoria, 8 alumnos han defendido su TFM, alcanzando la Matrícula de Honor una de ellos. Ha habido 4 Sobresalientes y 3 Notables.

En definitiva, solo dos alumnas, durante todos estos cursos, no han alcanzado en primera o segunda convocatoria, o al curso siguiente, los créditos de docencia requeridos, dando por abandonado el Máster a falta de una o varias asignaturas. En cuanto a los TFM la gran mayoría de estudiantes los defiende en el año en que cursan las restantes asignaturas, aun cuando hay algunos alumnos que, bien por su propia inactividad, bien por falta de autorización de sus tutores, demoran hasta en un par de cursos su presentación. La actividad de calificación está normalizada, respondiendo plenamente a los criterios de evaluación (y éstos, a las competencias objeto del Máster).

Por todo ello, se considera que, en general, los sistemas de evaluación implementados, siguiendo las indicaciones generales de la Memoria del Título y las sucesivas Direcciones del Máster, con pleno respeto a la libertad de cátedra de los profesores, vienen permitiendo una valoración adecuada del aprendizaje de los alumnos, de forma coherente con el Plan de Estudios y las actividades formativas complementarias.

CONSECUCIÓN DE LOS ESTÁNDARES						
<input type="checkbox"/> NO ALCANZAN	SE	<input type="checkbox"/> SE PARCIALMENTE	ALCANZAN	<input checked="" type="checkbox"/> SE ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE EXCELENTEMENTE	SUPERAN
AREAS DE MEJORA			FORTALEZAS			
			- Buena tasa de éxito general y buenas calificaciones. - Diversidad de sistema de evaluación, en función de las competencias a adquirir. - Amplia variedad temática en los TFM.			
EVIDENCIAS DISPONIBLES						
<p>[Nota: Durante la renovación de la acreditación los evaluadores externos de ACSUCyL solicitan acceso a una selección de los a) TFG/TFM, b) informes de prácticas externas (de estudiantes y de tutores), y c) pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes de determinadas asignaturas (sólo en Grados). Para cada asignatura se debe aportar una o varias evidencias (según el sistema de evaluación de la asignatura) por cada uno de los siguientes tres grupos de notas obtenidas: de 5 a 6.9, de 7 a 8.9, y superior a 8.9.]</p> <p>Muestras de realizaciones de los estudiantes: pruebas de evaluación de asignaturas (Sólo en Grados), TFG/TFG, informes de prácticas (de los tutores del estudiante)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de Actas TFM de los alumnos durante los Cursos objeto de evaluación. - Página del repositorio institucional GREDOS con algunos TFM disponibles, defendidos por alumnos del Máster. - Fotocopia escaneada de la portada e índice de las publicaciones a modo de obras colectivas de los TFM. - Fotocopia escaneada de la carátula del libro publicado por Claudio Antonio de Carvalho Xavier. 						

4.2. Evolución de los indicadores del título.

ESTÁNDARES:

- La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

Según los datos recogidos por la Unidad de Evaluación de Calidad, en cumplimiento del SIGC, los principales indicadores y variables del Título son los siguientes (todavía no hay datos disponibles del curso 2016-2017 al elaborar este Autoinforme):

	2013-14	2014-15	2015-16
Plazas ofertadas	30	30	30
Alumnos de nuevo ingreso en el título	19	18	13
Relación oferta/de-manda	1,58	1,67	2,31
Número de matriculados	19	20	17
Número de mujeres	4	9	8
% mujeres	21,05%	45,00%	47,06%
% de alumnos de procedencia Salamanca	21,05%	11,11%	-
% de alumnos de procedencia Ávila	5,26%	-	-
% de alumnos de procedencia Zamora	15,79%	5,56%	7,69%
% de alumnos de procedencia resto de CyL	-	5,56%	-
% de alumnos de procedencia resto de España	15,79%	22,22%	7,69%
% de alumnos extranjeros	42,11%	55,56%	84,62%
Tasa de Rendimiento	95,97%	93,00%	96,72%
Tasa de Éxito	100,00%	96,51%	100,00%
Tasa de Evaluación	95,97%	96,36%	96,72%
Tasa de Abandono	10,53%	-	-
Tasa de Graduación (graduados en los dos cursos académicos siguientes)	78,95%	72,22%	-
Porcentaje de Graduados en el año que inician el máster	73,68%	72,22%	100,00%
Número de Egresados	14	14	14
Número de Egresados sin reconocimiento de créditos	13	14	14
Tasa de Eficiencia	100,00%	98,94%	97,90%

En el repositorio ALFRESCO se encuentran otros indicadores y estadísticas, por curso académico, que dan una visión completa del Máster durante el período objeto de análisis.

Las cifras recogida en las tabla traspuesta son anuales, en función del número de alumnos de nuevo ingreso que acaban en el mismo año o en los dos siguientes.

INDICADORES POR ASIGNATURA

Curso 2013-2014

CÓDIGO	ASIGNATURA	Nº MAT.	CRED. MAT.	CRED. PRES.	CRED. SUP.	TASA REND. %	TASA ÉXITO%
304250	DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL EN EUROPA	21	126	126	126	100,00	100,00
304251	DERECHO DE CONTRATOS	21	189	189	189	100,00	100,00
304252	CONTRATOS EN PARTICULAR	20	120	120	120	100,00	100,00
304253	DERECHO CONTRACTUAL DE CONSUMO	20	60	60	60	100,00	100,00
304254	DERECHO DE GARANTÍAS	20	60	60	60	100,00	100,00
304255	BUEN GOBIERNO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	21	63	63	63	100,00	100,00
304256	ASPECTOS ACTUALES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	20	120	120	120	100,00	100,00
304257	DERECHO DE DAÑOS	20	120	120	120	100,00	100,00
304258	DERECHO DE LA COMPETENCIA	21	63	63	63	100,00	100,00
304259	DERECHO CONCURSAL	18	54	54	54	100,00	100,00
304260	DERECHO DE DAÑOS EN PARTICULAR	15	45	45	45	100,00	100,00
304263	ARBITRAJE	9	27	27	27	100,00	100,00
304264	TRABAJO FIN DE MÁSTER	21	189	81	81	42,86	100,00

CÓDIGO	ASIGNATURA	Nº MAT.	CRED. MAT.	CRED. PRES.	CRED. SUP.	TASA REND. %	TASA ÉXITO%
301474	MEMORIA DE MÁSTER	8	48	12	12	25,00	100,00

Curso 2014-2015

CÓDIGO	ASIGNATURA	Nº MATRICULADOS	CRED. MAT.	CRED. PRES.	CRED. SUP.	TASA REND. %	TASA ÉXITO %
301474	MEMORIA DE MÁSTER	3	18	6	6	33,33%	100,00%
304250	DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL EN EUROPA	18	108	102	102	94,44%	100,00%
304251	DERECHO DE CONTRATOS	18	162	162	153	94,44%	94,44%
304252	CONTRATOS EN PARTICULAR	18	108	108	102	94,44%	94,44%
304253	DERECHO CONTRACTUAL DE CONSUMO	18	54	51	51	94,44%	100,00%
304254	DERECHO DE GARANTÍAS	18	54	51	51	94,44%	100,00%
304255	BUEN GOBIERNO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	18	54	54	54	100,00%	100,00%
304256	ASPECTOS ACTUALES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	18	108	108	90	83,33%	83,33%
304257	DERECHO DE DAÑOS	18	108	108	108	100,00%	100,00%
304258	DERECHO DE LA COMPETENCIA	11	33	33	33	100,00%	100,00%
304259	DERECHO CONCURSAL	8	24	24	24	100,00%	100,00%
304260	DERECHO DE DAÑOS EN PARTICULAR	13	39	39	39	100,00%	100,00%
304262	PROPIEDAD Y DERECHO REGISTRAL	12	36	36	36	100,00%	100,00%
304263	ARBITRAJE	10	30	30	27	90,00%	90,00%
304264	TRABAJO FIN DE MÁSTER	17	153	126	126	82,35%	100,00%

Curso 2015-2016

Tasas de rendimiento, éxito y evaluación por cada asignatura del título*

*Datos proporcionados por los Servicios Informáticos (CPD)

CÓDIGO	ASIGNATURA	CREDITOS ECTS	ESTUDIANTES MATRICULADOS	CREDITOS MATRICULADOS	CRÉDITOS PRESENTADOS	CRÉDITOS SUPERADOS	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE MATRICULADOS EN PRIMERA MATRÍCULA SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE DE CRÉDITOS SUPERADOS EN PRIMERA MATRÍCULA SOBRE LOS MATRICULADOS EN PRIMERA MATRÍCULA
304263	ARBITRAJE	3,00	12	36,00	36,00	36,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304256	ASPECTOS ACTUALES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	6,00	14	84,00	84,00	84,00	100,00%	100,00%	100,00%	92,86%	100,00%
304255	BUEN GOBIERNO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3,00	13	39,00	39,00	39,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304252	CONTRATOS EN PARTICULAR	6,00	13	78,00	78,00	78,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304259	DERECHO CONCURSAL	3,00	8	24,00	24,00	24,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304253	DERECHO CONTRACTUAL DE CONSUMO	3,00	13	39,00	39,00	39,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304251	DERECHO DE CONTRATOS	9,00	13	117,00	117,00	117,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304257	DERECHO DE DAÑOS	6,00	13	78,00	78,00	78,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304260	DERECHO DE DAÑOS EN PARTICULAR	3,00	10	30,00	30,00	30,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304254	DERECHO DE GARANTÍAS	3,00	13	39,00	39,00	39,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304258	DERECHO DE LA COMPETENCIA	3,00	9	27,00	27,00	27,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304250	DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL EN EUROPA	6,00	13	78,00	78,00	78,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
304264	TRABAJO FIN DE MÁSTER	9,00	17	153,00	126,00	126,00	82,35%	100,00%	82,35%	82,35%	92,86%

En relación con los TFM defendidos con éxito:

Curso 2013-2014: Se defendieron 16 conforme al nuevo Plan de Estudios, con las siguientes calificaciones: 1 Matrícula de Honor, 4 Sobresalientes, 10 Notables y 1 Aprobado.

Se defendieron otros 5 conforme al Plan de Estudios anterior al proceso de reverificación, obteniendo 2 Sobresalientes y 3 Notables.

Curso 2014-2015: Se defendieron 15, con las siguientes calificaciones: 1 Matrícula de Honor (máximo posible conforme al número de alumnos del Máster), 7 Sobresalientes, 5 Notables y 2 Aprobados

Curso 2015-2016: Se defendieron 16, con las siguientes calificaciones: 1 Matrícula de Honor (máximo posible conforme al número de alumnos del Máster), 4 Sobresalientes, 8 Notables y 3 Aprobados.

Valoración descriptiva

Como puede apreciarse, las tasas de rendimiento y eficiencia son muy altas, al igual que el porcentaje de graduados en el año que inician el Máster. A las cifras anteriores, cada año hay que añadir los alumnos de cursos anteriores (o del Plan Anterior) que van terminando sus estudios con la defensa del TFM (en cuanto era lo único que tenían pendiente). Sólo en el curso 2014-2015 se produjeron abandonos, en el sentido de no completar los créditos de docencia requeridos.

Obsérvese también, como se viene repitiendo a lo largo del presente Autoinforme, que la mayoría de alumnos son extranjeros, de forma creciente en cada curso académico. Ello influye, sin lugar a dudas, en la dinámica del Máster, planteando dificultades importantes a la hora de preparar las clases para alumnos de tan diferentes procedencias, si bien propicia una mayor intercambio de experiencias jurídicas que, a la postre, creemos enriquecen el propio Título.

CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES

NO SE ALCANZAN SE ALCANZAN PARCIALMENTE SE ALCANZAN SE SUPERAN EXCELENTEMENTE

AREAS DE MEJORA

FORTALEZAS

EVIDENCIAS DISPONIBLES

Tabla de datos: Indicadores oferta, matrícula y rendimiento global del título
 Tablas de: Indicadores de oferta, matrícula y rendimiento por asignatura

4.3. Inserción laboral.

ESTÁNDARES:

- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del título.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

Solo disponemos de un informe al respecto, el relativo a los egresados del curso 2013-2014, elaborado por la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL, que se encuentra en el repositorio ALFRESCO. Reproducimos a continuación su tabla principal:

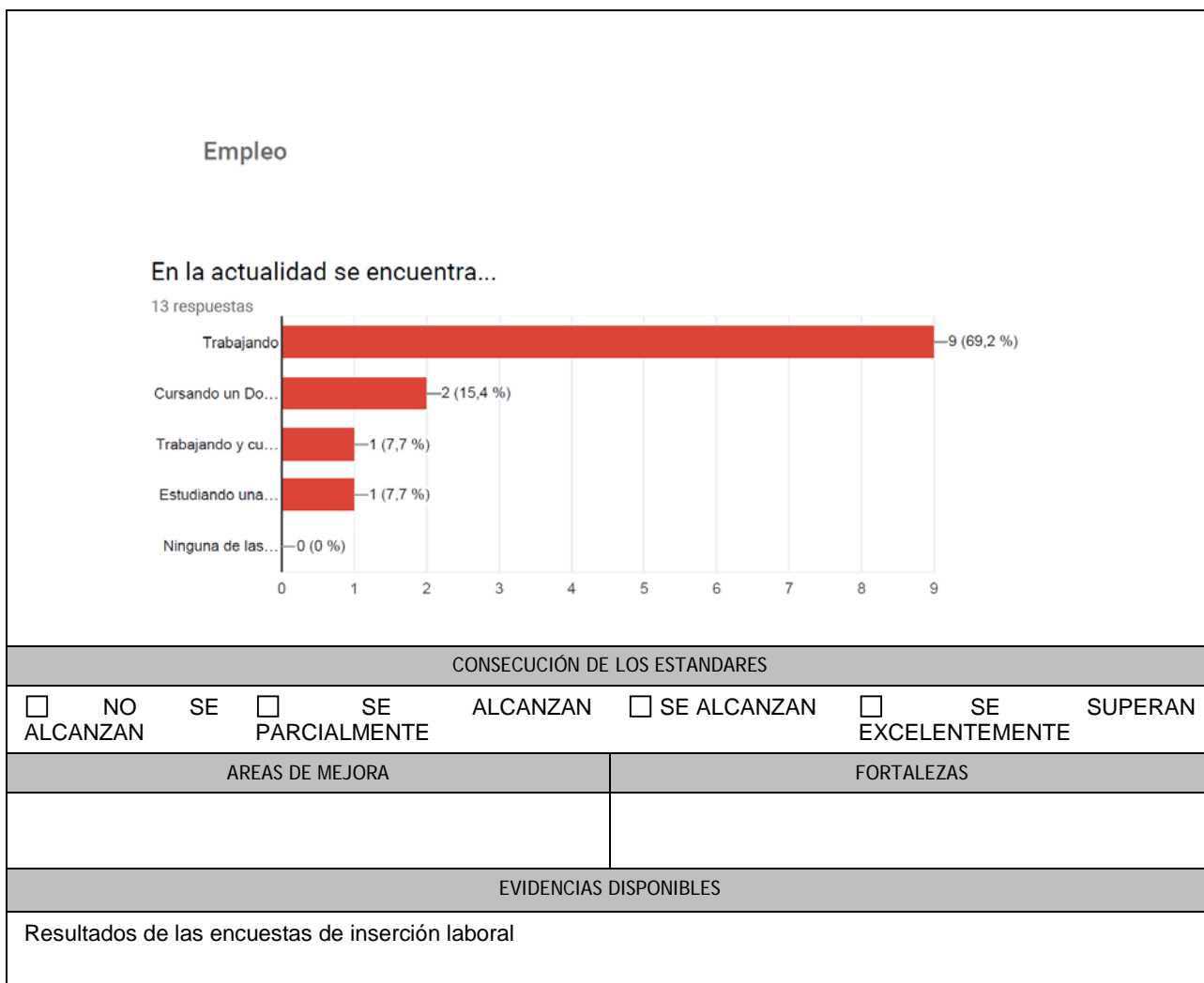
Egresados universitarios del Máster Universitario en Derecho Privado Patrimonial por la Universidad de Salamanca y la Universidad Pública de Navarra por la USAL del curso 2013/2014 y su estado de afiliación a la Seguridad Social y de alta laboral en la fecha de 23 de marzo de cada año (2015 y 2016).

		Máster Universitario en Derecho Privado Patrimonial por la Universidad de Salamanca y la Universidad Pública de Navarra	
		1 año(s) después de egresar (23 de marzo de 2015)	2 año(s) después de egresar (23 de marzo de 2016)
Número de egresados en el curso 2013/2014		14	
Tasa de afiliación		21.4%	21.4%
Porcentaje de autónomos		0.0%	33.3%
Según tipo de contrato	Porcentaje de indefinidos		0.0%
	Porcentaje de temporales	100.0%	100.0%
Según jornada laboral	Porcentaje a tiempo completo	100.0%	100.0%
	TP: más de media jornada		0.0%
	TP: menos de media jornada		
Según grupo de cotización	Universitario	66.7%	100.0%
	Medio, no manuales		
	Bajo y manual	33.3%	

Fuente: Estudio realizado por el Ministerio de Educación (2016), con datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) cruzados con la Seguridad Social.

Los datos parecen mostrar una tasa de afiliación baja en relación con el número de egresados, pero téngase en cuenta que en el curso 2013-2014, casi la mitad de los 19 alumnos matriculados eran extranjeros (como se ha indicado, 2 alumnas extranjeras no acabaron, y los otros tres pasaron a cursos posteriores para defender su TFM).. Así pues, en un Máster con la cantidad de estudiantes extranjeros como el nuestro, las cifras tampoco son particularmente representativas, pues es difícil hacer un seguimiento a tales estudiantes a partir de datos estadísticos recopilados a través de Ministerios y organismos oficiales españoles.

Es por ello que para el curso 2016-2017 la Comisión de Calidad del Título (y como se había sugerido en el anterior Informe de Seguimiento) se propuso desarrollar su propia encuesta e invitar a participar en ella a todos los egresados cuyos datos de contacto aún eran funcionales. Dicha encuesta se ha desarrollado en junio de 2017, a través de la herramienta Google Forms que permite el diseño de formularios estadísticos y su posterior análisis. De la encuesta realizada, destacamos los siguientes resultados:



4.4. Satisfacción de los agentes implicados.

ESTÁNDARES:

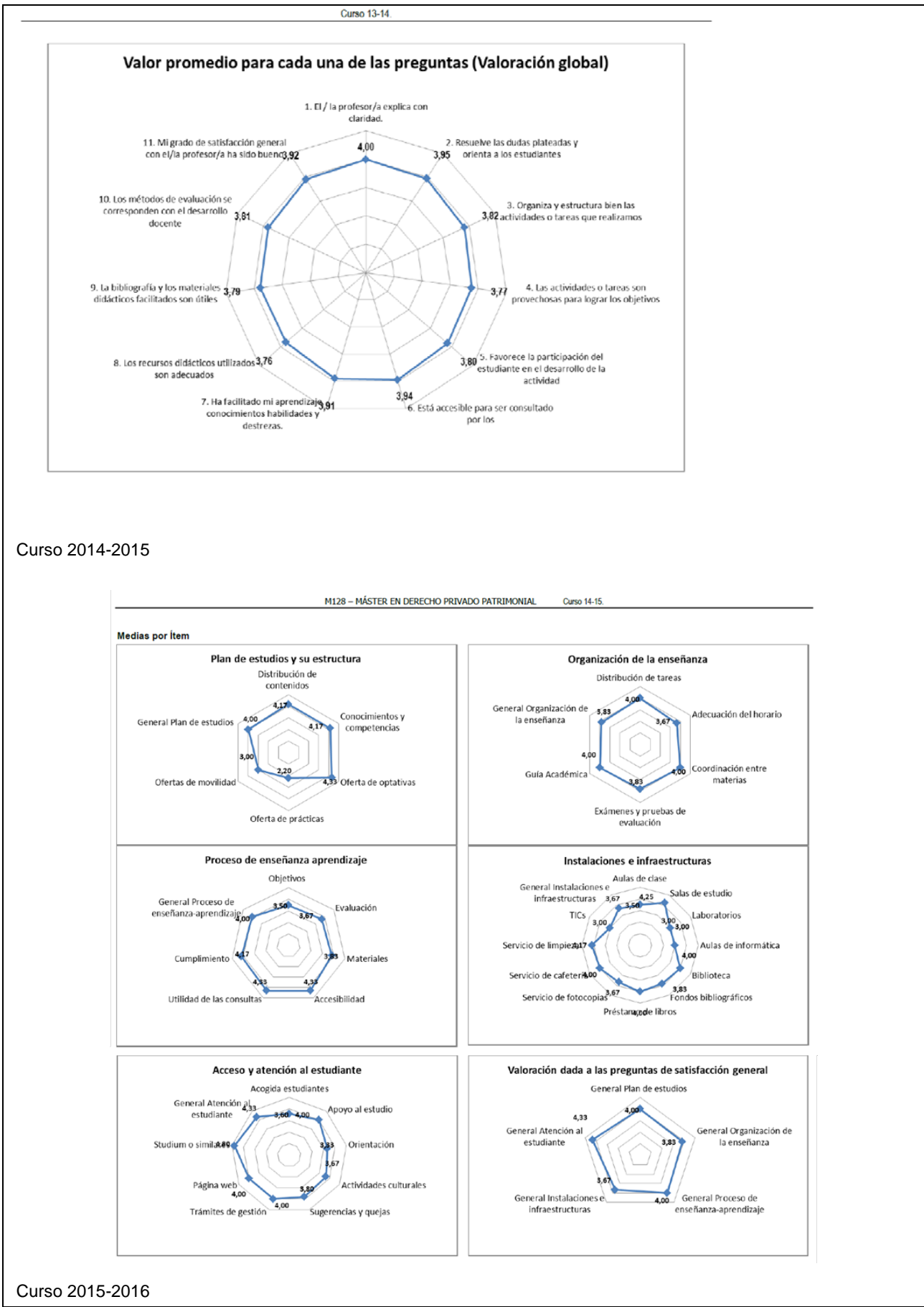
- La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del título es adecuada.
- Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

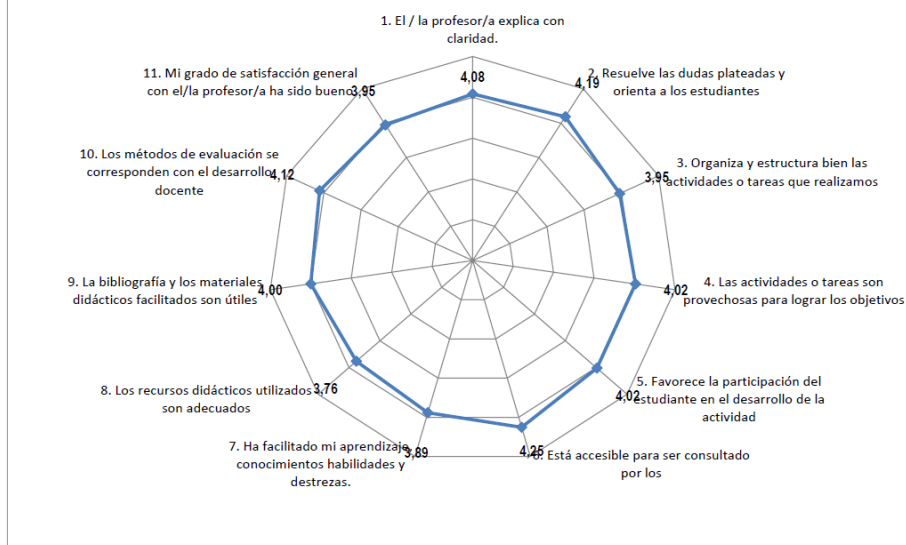
Como el resto de Titulaciones Oficiales el MDPP se somete a controles de calidad y satisfacción dentro del SIGC y los planes al respecto elaborados por la Unidad de Evaluación de Calidad. En el repositorio ALFRESCO se encuentran los resultados de las diferentes encuestas realizadas en los cursos objeto del presente informe (cursos 2013-2014 a 2015-2016; aún no están disponibles, al tiempo de redactar este informe, los del curso 2016-2017, actualmente no terminado). De todos ellos, a modo de resumen de lo más destacado, resaltamos a continuación las siguientes gráficas de resultados, en relación con las encuestas hechas tanto a alumnos como a profesores en torno a la satisfacción sobre la actividad docente y el programa formativo

ALUMNOS

Curso 2013-2014



M128 - MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL Curso 15-16.

Valor promedio para cada una de las preguntas (Valoración global)**Valoración descriptiva**

Se mantiene un alto grado de satisfacción general del proceso enseñanza-aprendizaje y, en general, de todos los puntos. Quizá convenga destacar, en orden a enfatizar el buen cumplimiento de los estándares formativos la accesibilidad de los profesores (que se ha mejorado a partir del curso 2014-15 en relación con el 2013-2014) y los métodos de evaluación (son una considerable mejoría en el curso 2015-2016; igualmente, creemos que han dado fruto las reuniones al respecto, así como el Proyecto de Innovación Docente que, aun centrado en la evaluación del Máster, ha obligado también a replantear criterios y formas de actuación).

Es en relación con las prácticas, en el curso 2014-2015, que se aprecia el índice de menor satisfacción, lo que, por otra parte, creemos normal: no hay muchos estudiantes españoles en un Título que, tras su verificación, suprimió como tales las "prácticas externas" (se realizaban en despachos de abogados y notarías, existiendo un Coordinador de Prácticas, como en el Grado) por su escasa demanda. Efectivamente, no eran solicitadas por los alumnos extranjeros, y tampoco tenían una gran demanda entre los españoles bajo el Plan de 2008. Una pregunta directa al respecto en las encuestas pone de manifiesto esa no existencia. A pesar de ello, hemos de señalar que los profesores integran partes prácticas en sus clases: comentarios de sentencias por parte de los alumnos, presentación de casos, debates, emisión de dictámenes... que se integran en la calificación. Quizá quepa valorar si convendría volver a incluir un Practicum en el Máster (¿como asignatura optativa?) con el fin de atraer a alumnos españoles, aunque ya se demostró, como se ha dicho, que no tenía particular demanda.

Se hace notar también la buena puntuación del uso de STUDIUM por parte de los profesores, cuestión que es valorada positivamente por los alumnos, que tienen a su disposición en todo momento los materiales de referencia citados por los docentes. A través de STUDIUM, igualmente, se dan avisos sobre la marcha del Máster y se presentan actividades para su entrega mediante dicha plataforma.

PROFESORES

Curso 2013-2014



Curso 2014-2015
No se realizó encuesta.

Curso 2015-2016

M128 - MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL Curso 15-16.



Valoración descriptiva

De manera coherente y constante, los ítems con menor puntuación por parte de los profesores se refieren a la formación previa de los estudiantes, cuestión ajena al Máster y, que como ya se ha apuntado, puede deberse a la heterogeneidad de su procedencia, que hace que carezcan de profundos conocimientos sobre Derecho español y europeo. Como se ha expuesto, intenta solventarse, en la medida de lo posible, con las Jornadas de Incorporación y los esfuerzos continuados de los profesores en la impartición de la docencia cotidiana.

En general, los profesores se muestran satisfechos con su participación, la materia que imparten y los resultados, así como con el reconocimiento que les reporta la docencia en el Máster (puramente académico, pues no se devenga ningún complemento ni incremento salarial). A pesar de que ya inicialmente era buena, se ha mejorado la coordinación entre los profesores.

Por otro lado, resulta destacable que muchos de los profesores del MDPP han participado activamente en proyectos de innovación docente (la Universidad de Salamanca ha organizado durante los últimos años numerosos cursos para la formación del profesorado). STUDIUM es una herramienta esencial en la impartición del Máster y, merced al último de los Proyectos de Innovación Docente, se han empezado a utilizar por algunos profesores otras herramientas, como vídeos de presentación de las materias. Desde la Dirección del Máster se ha abierto una cuenta "oficial" del Título en Twitter (<https://twitter.com/MasterDPrivPatr>, @MasterDPrivPatr y #masterpatrimonial), que permite compartir rápidamente noticias de interés con los alumnos, egresados e interesados en el Máster, tanto de

<p>las propias Universidades (eventos...) como de las materias objeto de estudio (sentencias, informes, noticias...).</p> <p>Como aspecto a mejorar, el sistema de tutorías parece que tiene un cierto margen. Los Proyectos de Innovación Docente se han centrado en el sistema de dirección y evaluación de los TFM, pero podría plantearse uno para el próximo curso con el fin de buscar fórmulas de mejora que aporten mayor utilidad y satisfacción a las tutorías fuera de dicho Trabajo.</p>	
CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES	
<input type="checkbox"/> NO SE ALCANZAN	<input type="checkbox"/> SE PARCIALMENTE
<input type="checkbox"/> SE ALCANZAN	<input checked="" type="checkbox"/> SE ALCANZAN
<input type="checkbox"/> SE EXCELENTEMENTE	<input type="checkbox"/> SUPERAN
AREAS DE MEJORA	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Por parte de cada profesor, mejorar los puntos en los que haya recibido calificaciones menos positivas en las encuestas de satisfacción realizadas por los alumnos. - Continuar asistiendo a los cursos de formación docente organizados por la Unidad de Evaluación de la Calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Buenas (y consistentes a lo largo de los años) calificaciones generales del profesorado en las encuestas realizadas por los alumnos.
EVIDENCIAS DISPONIBLES	
<p>Resultados de las encuestas de satisfacción</p> <p>Acciones de mejora realizadas a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción</p>	

4.5. Proyección exterior del título.

ESTÁNDARES:

- Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad.
- Los resultados sobre la movilidad del título son adecuados a las características y previsiones del mismo, en función del número de estudiantes

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR

Tanto desde sus orígenes en el anterior Programa de Postgrado de Derecho Privado Patrimonial, en el 2008, como en su nueva etapa una vez reverificado en 2012-2013 (incluyendo el período objeto de la actual evaluación), el Máster ha cuidado su proyección exterior mediante continuas relaciones con instituciones y profesores extranjeros que han colaborado en la impartición de diversas actividades y programas de movilidad (tanto hacia la USAL y UPNa como hacia las Universidades italianas que forman parte del mismo).

1.- Integración del Máster en el Progetto Dottorale di Alta Formazione in Scienze Giuridiche (2008-2015):

El Programa de Postgrado de Derecho Privado Patrimonial (que incluía estudios de Máster y Doctorado) suscribió en 2008 un convenio con la Università Ca'Foscari di Venezia y el *Progetto Dottorale di Alta Formazione in Scienze Giuridiche*, el cual fue asumido y continuado por el Máster de Derecho Privado Patrimonial hasta el curso 2014-2015 (inclusive). A partir del año 2016, conforme a la normativa italiana aplicable a dicho *Progetto*, éste ha continuado exclusivamente para los alumnos del Doctorado de Derecho Privado Patrimonial (del que este Máster es puerta de entrada preferente).

En cuanto ha estado integrado en dicho *Progetto*, la actividad internacional del Máster en los años objeto de evaluación fue particularmente destacada. Participó a través de sus profesores y alumnos en los Seminarios que organiza anualmente la Universidad Ca'Foscari en su sede de Venecia, en los meses de marzo, abril y mayo y que versaron, respectivamente, sobre "El destino de la Democracia" (*Sorti della Democrazia*), en relación con la organización de los sistemas políticos, la regulación de los mercados y los derechos fundamentales (curso 2013-2014) y "Principios y cláusulas generales en los ordenamientos multinivel" (curso 2014-2015). Dicha participación se concretó en:

- Hasta un total de 6 profesores del Máster (2 en el curso 2013-2014 y 4 en el 2014-2015) intervinieron como ponentes. Sus estancias y desplazamientos se subvencionaron con cargo al *Progetto* y a las ayudas de movilidad para profesores de la USAL y la UPNa.
- Hasta un total de 18 estudiantes del Máster (7 durante el curso 2013-2014 y 11 en el 2014-2015) asistieron como alumnos. De ellos, 6 fueron becados por el *Progetto*, que asumió sus gastos de desplazamiento y estancia; el resto asumió sus propios costes, lo cual pone de manifiesto el interés despertado entre los alumnos por la oferta docente e investigadora conjunta de las universidades implicadas.
- La Directora del *Progetto*, la Prof^a Camardi, dictó una conferencia en la Universidad de Salamanca en julio sobre el Reglamento Europeo nº1223/2009, con implicaciones en el Derecho de Consumo y la Competencia. Los desplazamientos se realizaron con cargo a ayudas institucionales para estancias de docentes en el extranjero (de la UPNA y de la Universidad Ca'Foscari) y no supusieron carga económica para el Máster, que sólo asumió los gastos de estancia de la Prof^a Camardi.

A partir del curso 2015-2016 diversos profesores del Máster han continuado acudiendo como ponentes a dichos seminarios, al igual que algunos alumnos, pero en el marco ya de las actividades del Doctorado de Derecho Privado Patrimonial que es continuación natural de la vertiente investigadora del Máster, por lo que no son referidos en esta Memoria.

2.- Participación de ponentes extranjeros en conferencias, Cursos y Seminarios en el marco de las actividades del Máster:

Fuera de la participación en el *Progetto* italiano, En los años objeto de evaluación ha sido constante la impartición de seminarios, cursos y conferencias por parte de profesores extranjeros en las aulas de la USAL, en actividades exclusivas del Máster o bien en colaboración con otros Estudios (como los de Doctorado de Derecho Privado Patrimonial, u otros Másteres impartidos en la USAL) y Proyectos afines (con el fin de disminuir la carga económica que ello supone aprovechando sinergias grupos afines).

Así, cabría destacar las siguientes participaciones de ponentes de todo el mundo:

- Curso 2013-2014:
 - Prof. Dr. Reinhard Zimmermann, Director del prestigioso *Max-Planck Institut für Ausländisches und Internationales Privatrecht*, una de las máximas autoridades en la materia, que dictó una Conferencia en inglés, con habilitación de traducción simultánea, sobre el Derecho de Daños en Europa
 - Prof. Dr. Patricio Carvajal, Catedrático de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartió una conferencia sobre la prueba en las obligaciones, entroncando nuevamente con el actual Derecho Privado Europeo.

- b) Curso 2014-2015:
- Prof. Dr. Chung, Profesor de Derecho Civil de la Universidad Dankook (Corea del Sur), jurista de reconocido prestigio que impartió una conferencia de gran repercusión y éxito de Derecho civil comparado coreano (su Código Civil es de inspiración latina) y español.
 - Prof. Dr. Lorenzo Mezzasoma, Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Perugia, quien participó en el Máster impartiendo una conferencia sobre una de las materias principales del programa, como es el Derecho de consumo.
 - Prof. Dr. Antonio Jorge Pereira Jr, Profesor de la Universidad de Fortaleza (UNIFOR, Brasil), impartió una conferencia en el marco de las actividades conjuntas de Doctorado y Máster sobre Derecho de Familia que incluyó aspectos patrimoniales de ésta.
- c) Curso 2015-2016:
- Prof. Dr. Vincenzo Meli, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Palermo, impartió un Seminario sobre acciones de daños y perjuicios en el ámbito de la competencia.
 - Prof. Dr. Alfonso Miranda, del Centro Centro de Estudios de Derecho de la Competencia, de la Pontificia Universidad Javeriana De Bogotá (Colombia), dictó una conferencia-seminario sobre Derecho de la competencia y desarrollo en América Latina.
 - Prof. Dr. Alexandre Dias, de la Universidad de Coimbra, miembro del Consejo de Dirección de la Asociación Portuguesa de Derecho Intelectual, impartió una conferencia sobre Licencias de software libre o de código abierto.
 - Prof. Dr. Juan Fco. Ortega (Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad de Los Andes, Colombia), dictó una conferencia sobre la marca del distribuidor, analizada desde el derecho de la PI y la competencia.
- d) Curso 2016-2017:
- La sesión inaugural del MDPP corrió a cargo de los Profs. italianos Dr. Emilio Tucci (Seconda Università degli Studi di Napoli) y Luciana D'Accunto (Seconda Università degli Studi di Napoli), quienes hablaron sobre temas de máxima actualidad, como el cloud computing (Dr. Tucci) y los defectos de conformidad en la venta de bienes (Dra. D'Accunto).
 - Prof. Dr. Juan Fco. Ortega (Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad de Los Andes, Colombia), impartió un seminario de un día sobre la transformación del Derecho Privado.

3.- *Organización de actividades de carácter interuniversitario e internacional*, con participación de profesores, ponentes y asistentes de varias institucionales nacionales y extranjeras:

- En diciembre de 2013 (Curso 2013-2014), el Máster participó en la organización del "Seminario Internacional sobre Corrupción Privada, Buen Gobierno, Transparencia y Responsabilidad Social de las Empresas (Perspectiva Unión Europea-Mercosur)", de dos días de duración, con participación de profesores y alumnos del Máster, junto a otros de las Universidades de Coimbra (Portugal) y São Paulo (Brasil).
- En noviembre de 2015 (Curso 2015-2016) el MDPP coordinó la organización del "Seminario Internacional sobre Buen Gobierno de las PYMES", de dos días de duración, llevado a cabo junto con el Doctorado y otros Programas de Máster de la USAL. Fue dirigido por el Prof. del Máster Fernando Carbajo junto con el Prof. Dr. Luís André N. de Moura Azevedo, de la Universidad de São Paulo. En el Seminario participaron como ponentes profesores e investigadores representantes de 3 universidades latinoamericanas (Universidad de São Paulo y Universidad Presbiteriana Mckenzie, ambas de Brasil; y Universidad de Los Andes, de Colombia), además de la USAL y la Universidad de Coimbra (Portugal).
- En diciembre de 2015 (Curso 2015-2016) tuvo lugar el Seminario Internacional sobre "Buen Gobierno y programas de cumplimiento (compliance)", con intervención de profesores de la USAL y la Faculdade Autode Faculdade Autónoma de Direito de São Paulo (FADISP, Brasil) y la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia).
- En febrero de 2016 (Curso 2015-2016) tuvo lugar el Seminario Internacional sobre "Derecho y tecnología en la Sociedad conectada", con participación de los profs. italianos Bocchini, D'Acunto y Tucci.
- En diciembre de 2016 (Curso 2016-2017), el MDPP, en colaboración con diversos Programas de Investigación, organizó el workshop internacional sobre "Últimos desarrollos en el Derecho de la Sociedad de la Información. Protección de datos y Propiedad Intelectual en universidades y centros de documentación", con participación de profesores de la USAL, la UNED y la Pontificia Universidad Javeriana (Dr. Carlos Andrés Uribe y Dr. Juan Camilo Contreras Jaramillo).
- En febrero de 2017 (Curso 2016-2017), el MDPP organizó la Jornada Internacional "Últimas tendencias en el mercado europeo sobre Derecho del Turismo", con participación de profesores de la Universidad de las Islas Baleares (Profs^a. Drs^a Belén Ferrer y Silvia Feliú) y de la portuguesa Universidade do Algarve (Profs. Drs. Afonso Ribeiro y Joao de Almeida).

4.- *Proyección del Máster hacia Latinoamérica:*

Como se deduce de lo expuesto, el MDPP tiene gran proyección hacia los países latinoamericanos, que constituyen el origen mayoritario del alumnado del mismo. La existencia de las Becas del Banco Santander para estudiantes de América Latina que desean realizar sus estudios de postgrado en Europa, junto con las propias de la USAL y de diversas instituciones en sus respectivos países de procedencia, constituyen un importante reclamo para interesarse

por el Máster y, luego, matricularse en el mismo. Es por ello que el MDPP cuida particularmente las relaciones con instituciones, profesores, investigadores y alumnos latinoamericanos, a través de un contacto e intercambio investigador constante. En esta línea, el MDPP ha participado como invitado (para exponer su programa) en el V Curso Internacional de Derecho Romano organizado por la Profª del MDPP Drª Amelia Castresana y el Prof. Dr. Patricio Carvajal (Pontificia Universidad Católica de Chile), con casi un centenar de asistentes e intervención de Profesores de Universidades europeas de gran renombre y prestigio.

En los cursos objeto de evaluación, los estudiantes extranjeros han procedido todos de Latinoamérica. Han sido, en número, los siguientes (estudiantes extranjeros/estudiantes de nuevo ingreso por año):

Curso 2013-2014: 8/19

Curso 2014-2015: 10/18

Curso 2015-2016: 11/13

Curso 2016-2017: 8/9

Latinoamérica constituye también el principal destino de los profesores de la Facultad de Derecho de la USAL (y del Máster) a la hora de impartir conferencias y participar en Congresos y Seminarios Internacionales. En el marco de tales intervenciones, es política del MDPP que sus profesores contribuyan a su difusión mediante la inclusión de logotipos y referencias a estos estudios.

CONSECUCIÓN DE LOS ESTANDARES

NO SE SE ALCANZAN SE ALCANZAN SE SUPERAN
ALCANZAN PARCIALMENTE EXCELENTEMENTE

AREAS DE MEJORA

— Buscar mayor difusión del Máster en Europa, para atraer alumnos de la UE

FORTALEZAS

— Excelente proyección hacia Latinoamérica
— Gran calidad de los ponentes que intervienen en los Cursos, Seminarios y Conferencias organizados por el MDPP

EVIDENCIAS DISPONIBLES

Relaciones con entidades internacionales de prestigio

Estudiantes propios que participan en programas de movilidad: finalidad de la movilidad, número, instituciones de destino

Convenios de colaboración para la realización de prácticas internacionales, Convenios de colaboración internacionales

Movilidad del profesorado

Presencia de estudiantes internacionales (Tabla de datos de oferta, demanda, matrícula y rendimiento global del título)

PLAN DE MEJORA

REVISION DE LAS ACCIONES DE MEJORA DESARROLLADAS

[Nota: Indicar en un breve párrafo el periodo temporal de las acciones de mejora desarrolladas en el mismo]

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Proyecto de Innovación y Mejora Docente "Dirección de los Trabajos de Fin de Máster en Derecho Privado Patrimonial" (ID2014/0154)	
FECHA DE LA PROPUESTA: 01-11-2014	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: 30-06-2015
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUACION: <input checked="" type="checkbox"/> COMPLETADA <input type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA	
FACILIDADES / DIFICULTADES PARA SU IMPLANTACION (MOTIVOS O RAZONES QUE HAN INFLUIDO): De esta acción de mejora únicamente pueden mencionarse facilidades en su implantación, si se tiene en cuenta la disposición abierta y favorable hacia la misma que mostraron desde un inicio los profesores del MDPP. No siendo imprescindible la ejecución de esta mejora, pues la mayoría de los profesores que conforman la plantilla del Máster comparten un mismo sentir y han sido formados con principios muy semejantes en lo que atañe a la metodología que debe aplicarse a la dirección de un TFM, sin embargo si se entendió que sería positivo su realización en orden a que algunos de ellos provienen de otras Universidades distintas de las de Salamanca y Navarra. La concesión del Proyecto de Innovación docente ha servido para pensar y trabajar esta cuestión que se estima es especialmente importante al ser justamente la defensa del TFM el aspecto del Máster en el que la tasa de éxito del mismo no alcanza el 100%.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): Se logró una uniformidad prácticamente total en lo relativo al grado de exigencia que debe exigírsele a todos los estudiantes que elaboran el TFM. Se pusieron las bases para unas Directrices en la dirección de los TFM que fueron completadas durante el curso siguiente.	
CONCLUSION	EN CASO DE ESTAR <input checked="" type="checkbox"/> POSITIVA <input type="checkbox"/> NEGATIVA COMPLETADA:
	EN OTRO CASO: <input type="checkbox"/> DEBE CONTINUARSE <input type="checkbox"/> SE RENUNCIA A ELLA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Proyecto de Innovación y Mejora Docente "Diseño de un modelo de preparación de la defensa y exposición pública del Trabajo Final de Máster" (ID2015/0014)	
FECHA DE LA PROPUESTA: 01-11-2015	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: 30-06-2016
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUACION: <input checked="" type="checkbox"/> COMPLETADA <input type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA	
FACILIDADES / DIFICULTADES PARA SU IMPLANTACION (MOTIVOS O RAZONES QUE HAN INFLUIDO): Los profesores del MDPP se volcaron con el Proyecto, debido a la utilidad evidente del mismo, que aportaba seguridad y objetividad tanto a alumnos como a docentes en orden a la elaboración y defensa del TFM.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): Se alcanzó un alto grado de objetivación de las exigencias en el marco de la realización de TFM. Las prácticas acordadas y los criterios de evaluación sugeridos en los dos proyectos (el anterior y éste) se plasmaron en unas Directrices que se han utilizado durante el propio curso 2015-2016 y ya desde el principio (informando a los alumnos desde el comienzo del curso) en el 2016-2017 y para los sucesivos. Pueden verse esas Directrices en las evidencias	

aportadas y disponibles en el repositorio ALFRESCO.	
CONCLUSION	EN CASO DE ESTAR COMPLETADA: <input checked="" type="checkbox"/> POSITIVA <input type="checkbox"/> NEGATIVA
	EN OTRO CASO: <input type="checkbox"/> DEBE CONTINUARSE <input type="checkbox"/> SE RENUNCIA A ELLA
IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Proyecto de Innovación y Mejora Docente "Implementación y uso de las nuevas tecnologías como recurso en la docencia e investigación en el Máster en Derecho Privado Patrimonial" (ID2016/011)	
FECHA DE LA PROPUESTA: 01-12-2016	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: 30-06-2017
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUION: <input checked="" type="checkbox"/> COMPLETADA <input type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA	
FACILIDADES / DIFICULTADES PARA SU IMPLANTACION (MOTIVOS O RAZONES QUE HAN INFLUIDO): En este caso, algunos profesores no se han implicado tanto, debido quizá al componente tecnológico: aunque en STUDIUM sí se han volcado en la disposición de los materiales, la participación en redes sociales externas es aún difícil, pues a algunos les cuesta ver su utilidad docente. Al respecto, se puede sugerir la asistencia a los Cursos de Formación de la USAL dedicados a la utilización docente de redes sociales.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): Los alumnos y terceros interesados en el Máster sí han comenzado a seguir la actualidad del mismo a través de las redes sociales. Igualmente, se produce un seguimiento de las novedades que sobre materias del Máster los profesores van compartiendo (sentencias, noticias en medios de comunicaciones, informaciones institucionales, publicaciones, etc.). Igualmente ha servido de mecanismo de publicidad del Máster. Conviene seguir animando a los profesores a probar estos nuevos cauces de comunicación (constante) con los alumnos, y aprovecharlos para la docencia cotidiana. En STUDIUM se ha organizado y armonizado la presentación de recursos, e incrementado el número de actividades que se hace a través de la plataforma.	
CONCLUSION	EN CASO DE ESTAR COMPLETADA: <input checked="" type="checkbox"/> POSITIVA <input type="checkbox"/> NEGATIVA
	EN OTRO CASO: <input type="checkbox"/> DEBE CONTINUARSE <input type="checkbox"/> SE RENUNCIA A ELLA

PROPUESTA DE NUEVAS ACCIONES DE MEJORA

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA				
DENOMINACION: IMPLANTACIÓN DE DOBLE TÍTULO DE MÁSTER (PRÁCTICA JURÍDICA Y DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL)				
OBJETIVO:				
CRITERIO AL QUE AFECTA:				
DIFICULTAD:	+1 <input checked="" type="checkbox"/> MUCHA	+2 <input type="checkbox"/> BASTANTE	+3 <input type="checkbox"/> POCA	+4 <input type="checkbox"/> NINGUNA
PLAZO:	+1 <input type="checkbox"/> LARGO (4-5 cursos)	+2 <input checked="" type="checkbox"/> MEDIO (2-3 cursos)	+3 <input type="checkbox"/> CORTO (1 curso)	+4 <input type="checkbox"/> INMEDIATO
IMPACTO:	+1 <input type="checkbox"/> NINGUNO	+2 <input type="checkbox"/> POCO	+3 <input type="checkbox"/> BASTANTE	+4 <input checked="" type="checkbox"/> MUCHO
PRIORIDAD (suma de los anteriores)	ALTA			
PLANIFICACION				
TAREA A REALIZAR: Propuesta de un itinerario formativo común que permita la implantación de un Doble Título				
RESPONSABLE: Comisión Académica del Máster				

FECHA DE INICIO: 1-X-2017	FECHA DE FINALIZACION: 30-VI-2020
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): Ninguno distinto de los que ya disponen ambos Títulos.	
SEGUIMIENTO (INDICADORES, RESPONSABLES,...): Los Directores Académicos y responsables de ambos Títulos en la USAL y la UPNa, así como las oportunas Comisiones y Centros de adscripción de los Títulos (Departamento de Derecho Privado de la USAL y Departamento de Derecho Privado de la UPNa).	
TRAMITACIÓN ORGANICA: Ante los órganos competentes de la UPNa y la USAL. No se necesita posterior verificación, al estar ya acreditados ambos títulos.	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA				
DENOMINACION: IMPLANTACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS <i>ON LINE</i>				
OBJETIVO: Valorar la viabilidad práctica y la demanda de asignaturas optativas impartidas a distancia				
CRITERIO AL QUE AFECTA:				
DIFICULTAD:	+1 <input type="checkbox"/> MUCHA	+2 <input checked="" type="checkbox"/> BASTANTE	+3 <input type="checkbox"/> POCA	+4 <input type="checkbox"/> NINGUNA
PLAZO:	+1 <input type="checkbox"/> LARGO (4-5 cursos)	+2 <input checked="" type="checkbox"/> MEDIO (2-3 cursos)	+3 <input type="checkbox"/> CORTO (1 curso)	+4 <input type="checkbox"/> INMEDIATO
IMPACTO:	+1 <input type="checkbox"/> NINGUNO	+2 <input type="checkbox"/> POCO	+3 <input checked="" type="checkbox"/> BASTANTE	+4 <input type="checkbox"/> MUCHO
PRIORIDAD (suma de los anteriores)		MEDIA		
PLANIFICACION				
TAREA A REALIZAR: Valorar la viabilidad práctica y la demanda de asignaturas optativas impartidas a distancia, de manera que se pueda decidir si implantar o no alguna asignatura en concreto en modalidad a distancia, u ofertar alguna (algunas, o todas) las ya existentes con la doble posibilidad de presencial y a distancia. Si la respuesta fuera afirmativa en algún punto, desarrollar un protocolo de implantación e impartición (provisión de materiales y sistema de tutorías de los alumnos que eligieran la modalidad <i>on line</i>).				
RESPONSABLE: Comisión Académica del Máster				
FECHA DE INICIO: 1-X-2017	FECHA DE FINALIZACION: 30-VI-2020			
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): Valorar la adecuación de los medios informáticos a disposición de los profesores para la impartición de la enseñanza a distancia.				
SEGUIMIENTO (INDICADORES, RESPONSABLES,...):				
TRAMITACIÓN ORGANICA: Ante los órganos competentes de la UPNa y la USAL. Al ser una modificación no sustancial no precisa de aprobación por Agencias externas.				

TABLAS DE DATOS E INDICADORES

Información elaborada o recopilada por la Unidad de Evaluación de la Calidad, a partir del Sistema Integrado e Información Universitaria (SIU). Todos los datos son por curso académico. La siguiente información es exigida en el proceso de renovación de acreditación:

OFERTA, DEMANDA Y MATRICULA

- Número de plazas ofertadas de nuevo ingreso
- Número de estudiantes de nuevo ingreso
- Relación oferta/demanda en las plazas de nuevo ingreso
- Porcentaje de matriculados de nuevo ingreso por vías de acceso a los estudios
- Nota de corte PAU
- Nota media de acceso
- Número de estudiantes matriculados en el título
- Porcentaje de hombres/mujeres matriculados
- Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso por procedencia geográfica: de la misma provincia, de otras provincias de Castilla y León, de otras Comunidades Autónomas e internacionales.

RESULTADOS ACADEMICOS

- Tasa de rendimiento
- Tasa de abandono
- Tasa de graduación
- Tasa de eficiencia
- Número de egresados por curso académico
- Resultados académicos por asignatura (tasa de rendimiento y tasa de éxito)

PROFESORADO

- Tabla de PDI que imparte docencia en el título (información individualizada)
- Tabla resumen por categorías del PDI que imparte docencia en el título (información agregada)

ESTUDIANTES Y EGRESADOS

- Listado de estudiantes en cuyo expediente se haya realizado reconocimiento de créditos.
- Listado de estudiantes que han realizado prácticas externas
- Listado de egresados del título: Estudiante, fecha de graduación, centro, modalidad de estudio, nota media final, nota obtenida en el TFG/TFM.
- Listado de TFG/TFM
- Listado específico de graduados que hayan cursado el Curso de Adaptación al Grado.

LISTADO DE EVIDENCIAS

POSIBLES EVIDENCIAS UTILIZADAS EN EL AUTOINFORME

[Para cada evidencia, indicar el lugar en el que se puede consultar (Gestor documental Alfresco de ACSUCyL, web de la USAL, etc)]

1. Página web del título
2. Guías docentes
3. Informes de verificación del título y, en su caso, de modificación emitidos por la Agencia de evaluación.
4. Informes anteriores (internos y externos) de seguimiento del título
5. Referentes externos utilizados para la actualización del diseño del título
6. Actas de reuniones de las distintas comisiones, órganos, etc. implicados en la gestión del título (medidas adoptadas para garantizar la coordinación, etc.)
7. Documentación que muestre la aplicación de los criterios de admisión: informes, expedientes académicos, resoluciones de admisión, etc.
8. Documentación sobre los servicios de orientación
9. Documentación que muestre la aplicación de la normativa de permanencia, y el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos: expedientes académicos, actas, etc.
10. Expedientes académicos que muestren la implantación y resultados del Curso de adaptación al Grado.
11. Ejemplos de las evaluaciones de los estudiantes.
12. Repositorio de TFG/TFM
13. Convenios con entidades nacionales e internacionales
14. Memorias de prácticas externas
15. Memoria de programas de movilidad nacional e internacional
16. Planes de formación del profesorado
17. Planes de formación del personal de apoyo
18. Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado
19. Proyectos de innovación docente
20. Memorias de instalaciones e infraestructuras
21. Encuestas de satisfacción
22. Encuestas de inserción laboral
23. Informe sobre la atención a sugerencias y reclamaciones
24. Informes sobre las acciones de mejora puestas en marcha a partir del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)
25. Documentación e indicadores sobre la internacionalización del título: relaciones con entidades internacionales de prestigio; presencia de estudiantes internacionales; estudiantes propios que participan en programas de movilidad, convenios de colaboración para la realización de prácticas internacionales; convenios de colaboración internacionales.
26. Quejas, sugerencias, reclamaciones recibidas y acciones realizadas para responder a las mismas.